

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

15253 *Resolución de 6 de noviembre de 2020, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deben aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales así como el informe de auditoría, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Baleares correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de auditoría, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2020, que figura como anexo a esta Resolución.

Esta información también está disponible en el tablón de anuncios/otros anuncios de la página web de la Autoridad Portuaria de Baleares (www.portsdebalears.com).

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2020.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, Francesc Antich Oliver.

ANEXO

CUENTAS ANUALES 2019

Índice

BALANCE DE SITUACIÓN.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES.

3. NORMAS DE VALORACIÓN.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

10. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS.

11. SITUACIÓN FISCAL.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE.

13. INGRESOS Y GASTOS.

14. DETALLE CIFRA DE NEGOCIOS POR PUERTOS.

15. AUDITORÍA.

16. NÚMERO DE EMPLEADOS.

17. REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS.

18. DESGLOSES DE LA LEY DE MOROSIDAD.

19. HECHOS POSTERIORES.

| ACTIVO | 2019 | 2018 | Notas |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 453.208.848,25 | 452.708.069,40 | |
| I. Inmovilizado intangible | 897.417,52 | 910.899,85 | 4 |
| 1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible | - | - | |
| 2. Aplicaciones informáticas | 897.417,52 | 910.899,85 | |
| 3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles | - | - | |
| II. Inmovilizado material | 381.057.019,85 | 379.858.224,84 | |
| 1. Terrenos y bienes naturales | 67.781.649,46 | 67.781.649,46 | 5 |
| 2. Construcciones | 255.307.808,49 | 261.156.408,02 | |
| 3. Equipamientos e instalaciones técnicas | 11.443.132,93 | 12.503.074,66 | |
| 4. Inmovilizado en curso y anticipos | 45.297.764,53 | 37.538.155,42 | |
| 5. Otro inmovilizado | 1.226.664,44 | 878.937,28 | |
| III. Inversiones inmobiliarias | 70.580.220,95 | 71.476.809,55 | 6 |
| 1. Terrenos | 64.033.614,39 | 64.033.614,39 | |
| 2. Construcciones | 6.546.606,56 | 7.443.195,16 | |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 237.000,00 | - | 9 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | - | - | |
| 2. Créditos a empresas | 237.000,00 | - | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 380.788,94 | 394.621,04 | |
| 1. Instrumentos de patrimonio | - | - | |
| 2. Créditos a terceros | 380.788,94 | 394.621,04 | 8.1 |
| 3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro | - | - | |
| 4. Otros activos financieros | - | - | |
| VI. Activos por impuesto diferido | 56.400,99 | 67.514,12 | 11 |
| VII. Deudores comerciales no corrientes | - | - | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 196.360.165,49 | 169.847.714,79 | |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - | |
| II. Existencias | 168.020,36 | 235.901,36 | |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9.151.315,29 | 12.648.995,50 | |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 8.196.719,89 | 11.956.107,50 | 8.1 |
| 2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas | - | - | |
| 3. Deudores varios | 231.545,39 | 244.451,31 | |
| 4. Administrac. Públicas, subvenciones oficiales ptes. de cobro | 130.768,15 | 105.361,90 | 13 |
| 5. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 592.281,86 | 343.074,79 | |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p. | - | - | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 44.985.000,00 | 49.724.166,88 | |
| 1. Instrumentos de patrimonio | - | - | |
| 2. Créditos a empresas | - | - | |
| 3. Otros activos financieros | 44.985.000,00 | 49.724.166,88 | 8.1 |
| VI. Periodificaciones | - | - | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 142.055.829,84 | 107.238.651,05 | |
| 1. Tesorería | 142.055.829,84 | 107.238.651,05 | |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | - | - | |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 649.569.013,74 | 622.555.784,19 | |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2019 | 2018 | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----|
| A) PATRIMONIO NETO | 625.117.770,27 | 598.071.305,15 | |
| A-1) Fondos propios | 594.351.202,55 | 566.047.877,41 | 8.4 |
| I. Patrimonio | 212.383.193,39 | 212.383.193,39 | |
| II. Resultados acumulados | 353.664.684,02 | 330.274.680,84 | |
| III. Resultado del ejercicio | 28.303.325,14 | 23.390.003,18 | |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | - | - | |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | - | - | |
| II. Operaciones de cobertura | - | - | |
| III. Otros | - | - | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 30.766.567,72 | 32.023.427,74 | 10 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 13.920.735,96 | 13.048.370,46 | |
| I. Provisiones a largo plazo | 6.389.221,64 | 6.826.843,77 | 9 |
| 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | 214.800,00 | 605.880,91 | |
| 2. Provisión para responsabilidades | 5.668.561,31 | 5.715.102,53 | |
| 3. Otras provisiones | 505.860,33 | 505.860,33 | |
| II. Deudas a largo plazo | 7.531.514,32 | 6.221.526,69 | 8.2 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | - | - | |
| 2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo | - | - | |
| 3. Otras deudas | 7.531.514,32 | 6.221.526,69 | |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | - | - | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | - | - | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | - | - | |
| C) PASIVO CORRIENTE | 10.530.507,51 | 11.436.108,58 | |
| II. Provisiones a corto plazo | 576.647,12 | - | |
| III. Deudas a corto plazo | 2.365.915,37 | 4.989.759,51 | 8.2 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | - | - | |
| 2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo | 1.865.782,24 | 4.479.252,01 | |
| 3. Otros pasivos financieros | 500.133,13 | 510.507,50 | |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 25.005,10 | 71.013,39 | 8.3 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 7.562.939,92 | 6.375.335,68 | 8.2 |
| 1. Acreedores y otras cuentas a pagar | 6.154.884,55 | 5.258.703,18 | |
| 2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones | 66.537,12 | 28.516,00 | |
| 3. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 1.341.518,25 | 1.088.116,50 | |
| VI. Periodificaciones | - | - | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 649.569.013,74 | 622.555.784,19 | |

| | (Debe) Haber | | |
|---|------------------------|------------------------|--------------|
| | 2019 | 2018 | Notas |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 84.740.143,62 | 78.576.783,37 | 14 |
| A. Tasas portuarias | 57.581.294,99 | 53.125.441,89 | |
| a) Tasa de ocupación | 18.895.561,82 | 15.958.701,03 | |
| b) Tasas de utilización | 29.889.418,13 | 29.024.459,56 | |
| 1. Tasa del buque (T1) | 8.225.403,59 | 7.441.497,97 | |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5) | 3.328.404,33 | 3.623.383,91 | |
| 3. Tasa del pasaje (T2) | 9.620.239,67 | 8.645.364,05 | |
| 4. Tasa de la mercancía (T3) | 8.275.798,30 | 8.892.779,15 | |
| 5. Tasa de la pesca fresca (T4) | 128.647,65 | 133.249,70 | |
| 6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6) | 310.924,59 | 288.184,78 | |
| c) Tasa de actividad | 7.290.414,22 | 6.617.162,30 | |
| d) Tasa de ayudas a la navegación | 1.505.900,82 | 1.525.119,00 | |
| B. Otros ingresos de negocio | 27.158.848,63 | 25.451.341,48 | 13.b |
| a) Importes adicionales a las tasas | 16.275.204,58 | 14.902.882,43 | |
| b) Tarifas y otros | 10.883.644,05 | 10.548.459,05 | |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | - | - | |
| 5. Otros ingresos de explotación | 4.463.542,73 | 3.860.054,86 | |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 2.860.307,37 | 2.369.825,12 | 13.b |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 101.625,00 | 203.926,25 | |
| c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas | 188.610,36 | 193.303,49 | |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido | 1.313.000,00 | 1.093.000,00 | 13.c |
| 6. Gastos de personal | (15.151.527,67) | (14.576.171,60) | |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (10.513.558,60) | (10.138.967,88) | |
| b) Indemnizaciones | (269.861,68) | (105.004,57) | |
| c) Cargas sociales | (4.368.107,39) | (4.332.199,15) | 13.a |
| d) Provisiones | - | - | |
| 7. Otros gastos de explotación | (28.683.318,45) | (26.667.659,58) | |
| a) Servicios exteriores | (21.750.586,49) | (18.770.676,51) | |
| 1. Reparaciones y conservación | (9.535.788,99) | (7.672.938,50) | |
| 2. Servicios de profesionales independientes | (1.550.216,96) | (1.082.037,44) | |
| 3. Suministros y consumos | (6.936.694,78) | (6.253.286,82) | |
| 4. Otros servicios exteriores | (3.727.885,76) | (3.762.413,75) | |
| b) Tributos | (1.269.682,66) | (1.744.759,28) | |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | (2.274.646,46) | (1.862.990,71) | 13.a |
| d) Otros gastos de gestión corriente | (1.115.894,00) | (2.349.122,48) | 13.a |
| e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM. | (1.062.508,84) | (988.110,60) | |
| f) Fondo de Compensación Interportuario aportado | (1.210.000,00) | (952.000,00) | 13.c |
| 8. Amortizaciones del inmovilizado | (18.156.401,55) | (19.400.447,48) | 4,5,6 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 1.084.881,66 | 1.570.144,01 | 10 |
| 10. Excesos de provisiones | - | - | |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | (26.381,74) | - | |
| a) Deterioros y pérdidas | - | - | |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | (26.381,74) | - | |

| | (Debe) Haber | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------|
| | 2019 | 2018 | Notas |
| Otros resultados | - | - | |
| a) Ingresos excepcionales | - | - | |
| b) Gastos excepcionales | - | - | |
| A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11) | 28.270.938,60 | 23.362.703,58 | |
| 12. Ingresos financieros | 217.875,25 | 141.509,87 | 13.b |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | - | - | |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | 217.875,25 | 141.509,87 | |
| c) Incorporación al activo de gastos financieros | - | - | |
| 13. Gastos financieros | (174.375,58) | (103.097,14) | 13.a |
| a) Por deudas con terceros | (23.961,29) | (2.110,39) | |
| b) Por actualización de provisiones | (150.414,29) | (100.986,75) | |
| 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | - | - | |
| 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | - | - | |
| a) Deterioros y pérdidas | - | - | |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | - | - | |
| A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16) | 43.499,67 | 38.412,73 | |
| A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 28.314.438,27 | 23.401.116,31 | |
| 17. Impuesto sobre beneficios | (11.113,13) | (11.113,13) | |
| A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17) | 28.303.325,14 | 23.390.003,18 | |

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019

(En euros)

| CONCEPTO | 2019 | 2018 |
|---|----------------------|----------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 28.303.325,14 | 23.390.003,18 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V) | 16.632,00 | - |
| I. Por valoración de instrumentos financieros | - | - |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Otros ingresos/gastos | - | - |
| II. Por coberturas de flujos de efectivos | - | - |
| III. Subvenciones, donaciones y legados | 16.632,00 | - |
| V. Efecto impositivo | - | - |
| C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX) | (1.273.492,02) | (1.763.447,50) |
| VI. Por valoración de activos y pasivos | - | - |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Otros ingresos/gastos | - | - |
| VII. Por coberturas de flujos de efectivos | - | - |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados | (1.273.492,02) | (1.763.447,50) |
| IX. Efecto impositivo | - | - |
| Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C) | 27.046.465,12 | 21.626.555,68 |

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019

(En euros)

| | Patrimonio | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|--|----------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|--|----------------|
| A. SALDO FINAL DEL AÑO 2017 | 212.383.193,39 | 309.748.268,36 | 20.526.412,48 | - | 33.786.875,24 | 576.444.749,47 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2017 y anteriores | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2017 y anteriores | - | - | - | - | - | - |
| B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2018 | 212.383.193,39 | 309.748.268,36 | 20.526.412,48 | - | 33.786.875,24 | 576.444.749,47 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 23.390.003,18 | - | (1.763.447,50) | 21.626.555,68 |
| II. Operaciones con socios o propietarios (*) | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | 20.526.412,48 | (20.526.412,48) | - | - | - |
| C. SALDO FINAL DEL AÑO 2018 | 212.383.193,39 | 330.274.680,84 | 23.390.003,18 | - | 32.023.427,74 | 598.071.305,15 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2018 | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2018 | - | - | - | - | - | - |
| D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2019 | 212.383.193,39 | 330.274.680,84 | 23.390.003,18 | - | 32.023.427,74 | 598.071.305,15 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 28.303.325,14 | - | (1.256.860,02) | 27.046.465,12 |
| II. Operaciones con socios o propietarios (*) | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | 23.390.003,18 | (23.390.003,18) | - | - | - |
| E. SALDO FINAL DEL AÑO 2019 | 212.383.193,39 | 353.664.684,02 | 28.303.325,14 | - | 30.766.567,72 | 625.117.770,27 |

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019

(En euros)

| CONCEPTO | 2019 | 2018 |
|---|------------------------|------------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4) | 54.044.533,93 | 43.966.103,33 |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | 28.314.438,27 | 23.401.116,31 |
| 2. Ajustes del resultado | 17.566.793,26 | 20.418.348,24 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 18.156.401,55 | 19.400.447,48 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | - | - |
| c) Variación de provisiones (+/-) | 418.891,08 | 2.587.803,88 |
| d) Imputación de subvenciones (-) | (1.084.881,66) | (1.570.144,01) |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 26.381,74 | - |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| g) Ingresos financieros (-) | (217.875,25) | (141.509,87) |
| h) Gastos financieros (+) | 174.375,58 | 103.097,14 |
| i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-) | (188.610,36) | (193.303,49) |
| k) Imputación a rdos. anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-) | - | - |
| l) Otros ingresos y gastos (+/-) | 282.110,58 | 231.957,11 |
| 3. Cambios en el capital corriente | 8.782.280,59 | 468.211,14 |
| a) Existencias (+/-) | 67.881,00 | 46.807,29 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 4.059.116,12 | (672.889,13) |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | 30.000,00 | - |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 3.594.670,21 | 714.548,20 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | 1.299.613,26 | 606.444,78 |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | (269.000,00) | (226.700,00) |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (618.978,19) | (321.572,36) |
| a) Pagos de intereses (-) | (23.961,29) | (2.110,39) |
| b) Cobros de dividendos (+) | - | - |
| c) Cobros de intereses (+) | 89.265,14 | 141.509,87 |
| d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-) | (143.783,03) | (138.782,18) |
| e) Cobros (pagos) de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (+) | 137.776,99 | - |
| f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | (253.197,56) | (322.189,66) |
| g) Otros pagos (cobros) (-/+) | (425.078,44) | - |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6) | (19.341.595,01) | (23.866.806,19) |
| 6. Pagos por inversiones (-) | (24.041.595,01) | (23.866.806,19) |
| a) Empresas del grupo y asociadas | (237.000,00) | - |
| b) Inmovilizado intangible | - | - |
| c) Inmovilizado material | (23.804.595,01) | (23.236.763,98) |
| d) Inversiones inmobiliarias | - | - |
| e) Otros activos financieros | - | (630.042,21) |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| g) Otros activos | - | - |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | 4.700.000,00 | - |
| a) Empresas del grupo y asociadas | - | - |
| b) Inmovilizado intangible | - | - |
| c) Inmovilizado material | - | - |
| d) Inversiones inmobiliarias | - | - |

| CONCEPTO | 2019 | 2018 |
|--|----------------------|----------------------|
| e) Otros activos financieros | 4.700.000,00 | - |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| g) Otros activos | - | - |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10) | 114.239,87 | - |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 114.239,87 | - |
| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | 114.239,87 | - |
| b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-) | - | - |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | - | - |
| a) Emisión | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito (+) | - | - |
| 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | - | - |
| 3. Otras deudas (+) | - | - |
| b) Devolución y amortización de | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito (-) | - | - |
| 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) | - | - |
| 3. Otras deudas (+) | - | - |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- A+/- B+/- C) | 34.817.178,79 | 20.099.297,14 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 107.238.651,05 | 87.139.353,91 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 142.055.829,84 | 107.238.651,05 |

MEMORIA ECONÓMICA

1. Actividad de la entidad

Las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; dependen del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado; y se rigen por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (D.A. 12ª, en relación con la DD Única de la Ley 40/2015) y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Desarrollan las funciones que le asigna el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de setiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión.

La Autoridad Portuaria tiene a su cargo:

- La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, la planificación y programación de su desarrollo, en coordinación con las Administraciones competentes.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y de las señales marítimas que tengan encomendadas.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sean adscritas.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La aprobación de las tarifas de los diferentes servicios comerciales que presten así como proceder a su aplicación y recaudación.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas por las concesiones y autorizaciones otorgadas así como velar por el cumplimiento de las cláusulas y condiciones impuestas en el acto de otorgamiento de las concesiones o autorizaciones, aplicar el régimen sancionador y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección y adecuada gestión del dominio público portuario.

La Autoridad Portuaria está regida por un Consejo de Administración cuyas competencias y composición están establecidas en el artículo 30 del texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Autoridad Portuaria de Baleares comprende los puertos de Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, La Savina y Alcudia.

Identifica su ejercicio económico con el año natural según lo establecido en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

El artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2011 que aprueba el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que las Autoridades Portuarias ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado a partir de los registros contables del Ente cerrados a 31 de diciembre de 2019, llevados conforme a las disposiciones legales vigentes en materia contable y a las instrucciones dictadas por Puertos del Estado mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, se expresan en euros.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria, para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Entidad.

b) Principios contables y comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, considerando las modificaciones realizadas al mismo por el Real Decreto 1159/2010, los principios contables obligatorios que en él se establecen y las directrices emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.

Se presentan cifras comparativas con el ejercicio 2018.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Entidad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre generada por la pandemia del COVID-19 y como consecuencia de la Declaración del Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan. Las principales estimaciones llevadas a cabo se realizan en los siguientes ámbitos:

Deterioro de activos no financieros

La Entidad analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros. Estos activos no financieros se someten a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro.

Provisiones

La Entidad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el apartado 3 de esta memoria. La Entidad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación. En este momento, es imposible cuantificar una estimación del impacto sobre los estados financieros debido al COVID-19 así como tampoco modificar las provisiones realizadas al no conocer la duración del Estado de Alarma.

d) Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 formulada por el Presidente de la Entidad y que se espera sea aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, es la siguiente:

| | Euros |
|-----------------------------------|---------------|
| Base de reparto | |
| Pérdidas y ganancias (Beneficios) | 28.303.325,14 |
| Distribución | |
| Resultados acumulados | 28.303.325,14 |

De acuerdo con el artículo 39.3 del Real Dto. Legislativo 2/2011, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 formulada por el Presidente de la Entidad se integró en la partida “Resultados acumulados” de los fondos propios de esta Autoridad Portuaria por importe de 23.390.003,18 euros.

3. Normas de valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las partidas que se detallan son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

- Aplicaciones informáticas: se encuentran valoradas a su coste de adquisición. Se amortizan por el método lineal en función de la vida útil estimada que será de cinco años desde su puesta en servicio.
- Propiedad intelectual: se valora al precio de adquisición y se amortiza por el método lineal en el plazo de diez años desde su adquisición.

b) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La mayor parte de los bienes del activo son bienes de dominio público no correspondiendo a esta Autoridad Portuaria ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos. No obstante el dominio público adscrito a esta Autoridad Portuaria es uno de los elementos básicos de su actividad y por ello se dispone de amplios poderes de administración y gestión sobre el mismo y se perciben como propios los ingresos que se derivan de su gestión. Dado que de acuerdo con el plan general contable en la contabilización de las operaciones debe

atenderse a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica, los bienes de dominio público adscritos por tiempo indefinido a esta Autoridad Portuaria para el cumplimiento de sus fines se registran como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias.

Las adiciones al inmovilizado material corresponden a:

- Terrenos y bienes adquiridos mediante un título jurídico
- Obras realizadas sobre el dominio público portuario
- Bienes adquiridos

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial careciendo igualmente de precio de adquisición, coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento y conservación son cargados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurrían. Los gastos de ampliación, renovación o mejora que dan lugar a un alargamiento de la vida útil del bien o un aumento de su capacidad son capitalizados como un mayor coste del mismo.

El inmovilizado material en curso se presenta a su coste de adquisición y no se amortiza hasta que se procede a su incorporación al inmovilizado. Las obras se incorporan cuando se realiza su recepción provisional y los bienes adquiridos en el momento de su puesta en funcionamiento.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, distribuyéndose los costes de amortización linealmente a lo largo de la vida útil del bien.

La vida útil estimada de los diferentes bienes del inmovilizado material es la siguiente, según el manual de tratamiento contable de los activos materiales elaborado por Puertos del Estado.

| | BIENES | Vida útil | Valor residual |
|-----------|--|-----------|----------------|
| 01 | Instalaciones de ayuda a la navegación | | |
| | Instalaciones de ayuda visuales | 10 | 0 |
| | Instalaciones de ayudas radioeléctricas | 5 | 0 |
| | Instalaciones de gestión y explotación | 5 | 0 |
| 02 | Accesos marítimos | | |
| | Dragados de primer establecimiento | 50 | 0 |
| | Esclusas | 40 | 1 |
| | Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes | 35 | 0 |
| 03 | Obras de abrigo y defensa | | |
| | Diques y obras de abrigo | 50 | 0 |
| | Escollera de protección de recintos | 40 | 0 |
| 04 | Obras de atraque | | |
| | Muelles de fábrica | 40 | 0 |
| | Muelles de hormigón armado y metálicos | 30 | 0 |
| | Defensas y elementos de amarre | 5 | 0 |
| | Obras complementarias para atraque | 15 | 0 |
| | Pantalanes flotantes | 10 | 0 |
| | Boyas de amarre | 15 | 0 |
| | Boyas de amarre | | |
| 05 | Instalaciones de reparación de barcos | | |
| | Diques Secos | 40 | 0 |
| | Varaderos | 30 | 1 |
| | Diques flotantes | 25 | 3 |
| 06 | Edificaciones | | |
| | Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías | 35 | 0 |
| | Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca | 35 | 0 |
| | Almacenes, talleres y casetas de pesca y edificaciones menores | 35 | 0 |
| | Viviendas, otros edificios, garajes y oficinas | 50 | 0 |
| | Módulos y pequeñas estructuras prefabricadas | 17 | 0 |
| | Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación | 35 | 0 |
| 07 | Instalaciones generales | | |
| | Instalaciones y alumbrado exterior | 17 | 0 |
| | Cerramientos | 17 | 0 |
| | Otras instalaciones | 17 | 0 |
| 08 | Pavimentos , calzadas y vías de circulación | | |
| | Vías férreas y estaciones de clasificación | 25 | 3 |
| | Pavimentos en muelles, zonas de manipulación y depósito | 15 | 0 |
| | Caminos, zonas de circulación, aparcamiento y depósitos | 15 | 0 |
| | Puentes de fábrica | 45 | 0 |
| | Puentes metálicos | 35 | 2 |
| | Túneles | 35 | 0 |

| | BIENES | Vida útil | Valor residual |
|------------|--|-----------|----------------|
| 09. | Equipos de manipulación de mercancías | | |
| | Cargaderos e instalaciones especiales | 20 | 3 |
| | Grúas de pórtico y porta contenedores | 20 | 3 |
| | Grúas automóbiles | 10 | 3 |
| | Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero | 10 | 3 |
| 10. | Material flotante | | |
| | Cabrias y grúas flotantes | 25 | 4 |
| | Dragas | 25 | 3 |
| | Remolcadores | 25 | 3 |
| | Gánguiles, gabarras y barcazas | 25 | 4 |
| | Equipo auxiliar y equipo buzos | 10 | 2 |
| | Embarcaciones de servicio | 15 | 0 |
| | Elementos comunes de soporte de ayudas a la navegación | 15 | 0 |
| 11. | Equipo de transporte | | |
| | Automóbiles y motocicletas | 6 | 5 |
| | Camiones | 6 | 5 |
| 12. | Material ferroviario | | |
| | Locomotoras y tractores | 15 | 5 |
| | Vagones | 20 | 4 |
| 13. | Equipo de taller | | |
| | Equipo de taller | 14 | 4 |
| 14. | Mobiliario y enseres | | |
| | Mobiliario y enseres | 10 | 0 |
| 15. | Material diverso | | |
| | Material diverso | 5 | 0 |
| 16. | Equipo informático | | |
| | Equipo físico | 5 | 0 |

c) Inversiones inmobiliarias

Las concesiones y autorizaciones de ocupación temporal del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la NRV 8ª “Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar” para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos. Por ello se han clasificado como inversiones inmobiliarias los bienes otorgados en concesión o autorización o que sean susceptibles de serlo, en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Autoridad Portuaria por ser la finalidad natural de estos bienes su puesta a disposición de terceros para la realización por parte de estos de actividades comerciales o industriales, con independencia de que por circunstancias coyunturales los mismos puedan encontrarse desocupados o ser explotados directamente por la Autoridad Portuaria. En estos casos la Autoridad Portuaria actúa como arrendador si bien no se transfieren al concesionario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato por tratarse de bienes de dominio público. No se reclasifican como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que, a pesar de encontrarse concesionados o con autorización de ocupación temporal no tengan como finalidad su puesta a disposición de terceros para su explotación económica, ni los elementos concesionados o autorizados parcialmente.

Los activos en curso se mantienen dentro del inmovilizado material hasta su finalización. A partir de este momento, con carácter general dichos bienes se incorporan al inmovilizado en el epígrafe correspondiente hasta que se decida ponerlos a disposición de terceros en concesión o autorización en el que se pasan a inversiones inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan por el método de amortización lineal en los mismos plazos que el inmovilizado material.

d) Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro de sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, en la resolución de ICAC de 18 de setiembre de 2013 ya que según lo establecido en su norma primera resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo de este Organismo y la Orden EHA 733/2010.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado en particular si

1. Hay cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal o económicos que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través de la amortización.
4. Cambios significativos en la demanda o la forma de utilización del activo que tengan influencia relevante y negativa sobre la empresa.

Se produce una pérdida por deterioro de valor cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, teniendo como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor. La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, pasivo financiero o un instrumento de patrimonio de conformidad con sus características.

➤ Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, estos incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control según lo previsto en el Código de Comercio.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Activos financieros disponibles para la venta

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance

o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Entidad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

Siguiendo las instrucciones emitidas por Puertos del Estado para el sistema portuario, se realiza una dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda y la tipología de la deuda según sea tasa o tarifa. Además atendiendo a casos específicos en los que existe evidencia de impago o el deudor se encuentra en concurso de acreedores se efectúan las correspondientes dotaciones.

➤ Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

g) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran inicialmente al precio de adquisición; los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio cuando no son directamente recuperables de la Hacienda Pública.

El inventario de existencias se valora por el método FIFO aplicándose a todas las existencias el mismo método de valoración.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

i) Subvenciones de capital, donaciones y legados

Al tener el carácter de no reintegrables se han valorado por el importe concedido, registrándose en el patrimonio neto cuando se obtienen. Los ligados al inmovilizado material se imputan como ingreso del ejercicio en proporción a la amortización efectuada en el mismo periodo del activo financiado con dicha subvención o en su caso cuando se produzca su enajenación o baja en balance.

El devengo se reconoce simultáneamente al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra.

j) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Entidad tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita, surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

k) Impuesto sobre sociedades

El artículo 41 del Real Dto. Legislativo 2/2011 establece que el régimen tributario de la Autoridades Portuarias es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, están exentas de este impuesto todas aquellas rentas que procedan de la finalidad específica de la Autoridades Portuarias, siempre y

cuando no tengan la consideración de rendimientos obtenidos de explotaciones económicas, es decir los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la potestad sancionadora así como de la actividad administrativa.

l) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo. Los activos y pasivos no corrientes no vinculados al ciclo normal de explotación cuyo vencimiento, enajenación o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, contado a partir del cierre del ejercicio, se reclasifican en corrientes en la parte que les corresponda.

Los demás elementos se clasifican como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es de un año.

m) Medioambiente

La entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medioambiente. Los gastos medioambientales se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan y se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida correspondiente.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y su protección y mejora se reconocen como activos según las normas detalladas en el apartado 3.a

n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del momento de adquisición real de los bienes y de la prestación de los servicios con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dado que el nuevo plan general contable ha suprimido los gastos e ingresos de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el criterio de importancia relativa y que no se altera la imagen fiel se registran en el ejercicio corriente dentro de los correspondientes epígrafes por naturaleza del resultado de explotación o del resultado financiero.

La dotación de las provisiones contables por litigios de tarifas derivados de las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009 de 18 de mayo, 146/2009 de 15 de junio y 161/2009 de 29 de junio que impiden la refacturación de las liquidaciones recurridas, presenta las características de excepcionalidad y cuantía significativa exigidos en el Plan General Contable 2007 para que puedan dotarse con cargo a la partida "Otros resultados" del resultado de explotación, gastos excepcionales.

o) Fondo de Compensación Interportuario y aportación al Ente Público Puertos del Estado

El R.Dto. Legislativo 2/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del estado y de la Marina Mercante establece en el art 19 b la contribución de las Autoridades Portuarias a los recursos económicos del Ente Público Puertos del Estado y en el artículo 159 regula el Fondo de Compensación Interportuario, que queda definido como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de distribución del Fondo. La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 incorpora una modificación del art. 159 del TRLPEMN que modifica la base del cálculo de la aportación de las Autoridades Portuarias al Fondo de Compensación Interportuario.

➤ Aportación a Puertos del Estado

La aportación a los recursos económicos de Puertos del Estado queda fijada para las Autoridades Portuarias insulares en un 2 % de los ingresos devengados en concepto de tasas, calculadas sobre el cierre real del ejercicio anterior; esta aportación tiene la consideración de gasto de explotación.

➤ Fondo de Compensación Interportuario a aportar

El apartado 3 del art. 159 del Real Dto. Legislativo 2/2011 Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece que:

La cuantía anual de la aportación de las Autoridades Portuarias al Fondo de Compensación Interportuario se determina por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

- a) El 80 % de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.
- b) Hasta el 12 % y no menos del 4% del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso a resultados de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportado y recibido y los ingresos por la tasa de señalización marítima, siempre que el valor resultante sea positivo.

El porcentaje a aplicar del apartado b) se fija anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, en función de las necesidades financieras globales motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reduce un 50% para las Autoridades Portuarias insulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. En la reunión celebrada el 23 de octubre de 2014 el porcentaje se fijó, con carácter general, en el 4 % y por lo tanto para Baleares en el 2 %.

Las aportaciones de las Autoridades Portuarias tienen la consideración de gasto no reintegrable.

➤ Fondo de Compensación Interportuario a recibir

La distribución del Fondo de Compensación Interportuario entre Puertos del Estado y Autoridades Portuarias se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

1. Las aportaciones del apartado 3.a) del art.159.5 se distribuirán en función de las ayudas a la navegación marítima asignadas a cada Autoridad Portuaria habiéndose eliminado desde 2013 la asignación adicional que se venía cobrando desde el 2004
2. Las aportaciones previstas en el apartado 3,b) y 4 tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva destinándose entre otras a financiar inversiones en infraestructuras, planes de saneamiento, actuaciones medioambientales y de seguridad, actuaciones o programas de desarrollo e innovación de interés portuario y daños físicos o situaciones económicas excepcionales no previstas.

Asimismo se destinarán a compensar los menores ingresos estructurales de las Autoridades Portuarias de Ceuta y Melilla y las insulares, debido a las reducciones y bonificaciones de las tasas del buque, pasaje y mercancía. Las cantidades a recibir por estas compensaciones se sujetarán a los siguientes criterios:

-El volumen total de estas compensaciones será la aportación mínima al fondo de compensación interportuario establecido en el apartado 3.b) art 159.

-Se distribuirán de forma proporcional a las cantidades que se han dejado de percibir como consecuencia de la aplicación a las tasas del buque, pasaje y mercancía de los coeficientes reductores por concepto de interinsularidad y de las bonificaciones por insularidad, especial aislamiento y ultraperifericidad, correspondientes al año inmediatamente anterior.

El importe a recibir por cada Autoridad Portuaria no podrá ser superior al importe de las reducciones y bonificaciones efectivamente practicadas en dicho año y nunca superior al importe que le permitiera alcanzar la rentabilidad anual objetivo del sistema portuario correspondiente a ese año, calculados los ingresos por tasas de utilización con coeficientes correctores valor uno.

La asignación tendrá la consideración de ingreso del ejercicio en que efectivamente se aplique la misma.

El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en el ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso y gasto del ejercicio respectivamente.

4. Inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe y sus movimientos durante los ejercicios 2019 y 2018 son los siguientes:

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Saldo a 31-12-18 | 910.899,85 |
| Reclasificaciones | 305.548,58 |
| Amortización del ejercicio | (319.030,91) |
| Saldo a 31-12-19 | 897.417,52 |
| | |
| Saldo a 31-12-17 | 451.730,29 |
| Reclasificaciones | 768.135,31 |
| Amortización del ejercicio | (308.965,75) |
| Saldo a 31-12-18 | 910.899,85 |

Existen bienes totalmente amortizados por importe de 2.059.698,93 euros. El ejercicio anterior los bienes totalmente amortizados ascendían a un total de 2.025.443,57 euros.

A 31 de diciembre del 2019 y 2018 no existen indicios de deterioro de inmovilizado intangible.

5. Inmovilizado material

El movimiento de las inmovilizaciones en curso durante el ejercicio 2019 y 2018 son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL

| | |
|--|----------------------|
| Saldo a 31-12-18 | 37.538.155,42 |
| Adiciones por inversión | 18.838.610,95 |
| Traspaso a inmovilizado material..... | (10.389.717,68) |
| Traspaso a inmovilizado intangible | (305.548,58) |
| Traspaso a gastos..... | (383.735,58) |
| Saldo a 31-12-19 | 45.681.500,11 |
| | |
| Saldo a 31-12-17 | 34.806.964,78 |
| Adiciones por inversión | 21.506.759,26 |
| Traspaso a inmovilizado material..... | (18.007.433,31) |
| Traspaso a inmovilizado intangible | (768.135,31) |
| Traspaso a gastos..... | 0,00 |
| Saldo a 31-12-18 | 37.538.155,42 |

El cuadro de movimientos del inmovilizado material durante los ejercicios 2019 y 2018, así como el de su amortización, vienen detallados en los cuadros adjuntos desglosados por cada epígrafe. Las altas de inmovilizado material proceden de traspasos desde el inmovilizado en curso.

CUADRO 2.1: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2019

(En euros)

| CONCEPTO | Adquisiciones a proveedores externos (1) | Adquisiciones a otras AA.PP. y Puertos del Estado | Incorporación al activo de gastos financieros (+) | Activos subsumidos en otros | Concesiones revertidas, donaciones y legados (2) | Rescate Anticipado de concesiones | Transferencias desde otros org. Públicos y otras altas | Trasposos de inmovilizado en curso | TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2019 |
|--|--|---|---|-----------------------------|--|-----------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|
| a) Terrenos y bienes naturales | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| b) Construcciones | - | - | - | - | - | - | - | 9.453.613,86 | 9.453.613,86 |
| Accesos marítimos | - | - | - | - | - | - | - | 11.500,00 | 11.500,00 |
| Obras de abrigo y defensa | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Obras de atraque | - | - | - | - | - | - | - | 2.859.800,65 | 2.859.800,65 |
| Instalaciones para reparación de barcos | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Edificaciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Instalaciones generales | - | - | - | - | - | - | - | 1.480.032,10 | 1.480.032,10 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | - | - | - | - | - | - | - | 2.805.136,73 | 2.805.136,73 |
| c) Equipamientos e instalaciones técnicas | - | - | - | - | - | - | - | 2.297.144,38 | 2.297.144,38 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | - | - | - | - | - | - | - | 69.030,61 | 69.030,61 |
| Equipos de manipulación de mercancías | - | - | - | - | - | - | - | 33.965,84 | 33.965,84 |
| Material flotante | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Material ferroviario | - | - | - | - | - | - | - | 35.064,77 | 35.064,77 |
| Equipo de taller | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| d) Otro inmovilizado | - | - | - | - | - | - | - | 867.073,21 | 867.073,21 |
| Mobiliario | - | - | - | - | - | - | - | 30.862,41 | 30.862,41 |
| Equipos para proceso de información | - | - | - | - | - | - | - | 307.229,86 | 307.229,86 |
| Elementos de transporte | - | - | - | - | - | - | - | 463.281,66 | 463.281,66 |
| Otro inmovilizado material | - | - | - | - | - | - | - | 65.699,28 | 65.699,28 |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | - | - | - | - | - | - | - | 10.389.717,68 | 10.389.717,68 |
| ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO | 18.838.610,95 | - | - | - | - | - | - | (10.389.717,68) | 8.448.893,27 |
| TOTAL | 18.838.610,95 | - | - | - | - | - | - | 0,00 | 18.838.610,95 |

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios.

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2019

(En euros)

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-2018 | VARIACIONES DEL EJERCICIO | | Reclasificaciones (+/-) (1) | Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-) (-/+) | Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-) | Ajustes contra patrimoni o (+/-) | SALDO A 31-12-2019 |
|--|-----------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------------|--|---|---|-----------------------|
| | | Altas (+) | Bajas (-) | | | | | |
| a) Terrenos y bienes naturales | 67.781.649,46 | - | - | - | - | - | - | 67.781.649,46 |
| b) Construcciones | 530.977.521,22 | 9.453.613,86 | (33.319,44) | - | - | - | - | 540.397.815,64 |
| Accesos marítimos | 19.393.046,66 | 11.500,00 | - | - | - | - | - | 19.404.546,66 |
| Obras de abrigo y defensa | 67.556.670,99 | - | - | - | - | - | - | 67.556.670,99 |
| Obras de atraque | 233.090.448,17 | 2.859.800,65 | (9.500,00) | - | - | - | - | 235.940.748,82 |
| Instalaciones para reparación de barcos | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Edificaciones | 96.357.386,49 | 1.480.032,10 | (23.819,44) | - | - | - | - | 97.813.599,15 |
| Instalaciones generales | 48.276.737,87 | 2.805.136,73 | - | - | - | - | - | 51.081.874,60 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 66.303.231,04 | 2.297.144,38 | - | - | - | - | - | 68.600.375,42 |
| c) Equipamientos e instalaciones técnicas | 28.897.142,69 | 69.030,61 | - | - | - | - | - | 28.966.173,30 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 5.751.601,96 | 33.963,84 | - | - | - | - | - | 5.785.567,80 |
| Equipos de manipulación de mercancías | 21.704.418,39 | - | - | - | - | - | - | 21.704.418,39 |
| Material flotante | 1.259.176,42 | 35.064,77 | - | - | - | - | - | 1.294.241,19 |
| Material ferroviario | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Equipo de taller | 181.945,92 | - | - | - | - | - | - | 181.945,92 |
| d) Otro inmovilizado | 16.328.674,94 | 867.073,21 | - | - | - | - | - | 17.195.748,15 |
| Mobiliario | 2.724.822,31 | 30.862,41 | - | - | - | - | - | 2.755.684,72 |
| Equipos para proceso de información | 2.086.380,92 | 307.229,86 | - | - | - | - | - | 2.393.610,78 |
| Elementos de transporte | 2.140.201,68 | 463.281,66 | - | - | - | - | - | 2.603.483,34 |
| Otro inmovilizado material | 9.377.270,03 | 65.699,28 | - | - | - | - | - | 9.442.969,31 |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 643.984.988,31 | 10.389.717,68 | (33.319,44) | - | - | - | - | 654.341.386,55 |
| ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO | 37.538.155,42 | 8.448.893,27 | - | (689.284,16) | - | - | - | 45.297.764,53 |
| TOTAL | 681.523.143,73 | 18.838.610,95 | (33.319,44) | (689.284,16) | - | - | - | 699.639.151,08 |

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

CUADRO 2.3: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOBILIZADO MATERIAL 2019

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-2018 | Dotaciones/ Altas (+) | BAJAS | | | Reclasificaciones s (+/-) (1) | Traspaso a/de inversiones inmobiliarias s (+/-) | Traspaso a activo no corriente mantenid o para la venta (+/-) | Ajustes contra patrimoni o (+/-) | SALDO A 31-12-2019 |
|--|-----------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|---|--|---|-----------------------|
| | | | Ventas y retiros y bajas (-) | Elementos subsumidos (-) | Transferencias a otros organismos públicos (-) | | | | | |
| a) Terrenos y bienes naturales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| b) Construcciones | 269.821.113,20 | 15.275.831,65 | (6.937,70) | - | - | - | - | - | - | 285.090.007,15 |
| Accesos marítimos | 5.700.346,07 | 374.185,22 | - | - | - | - | - | - | - | 6.164.531,29 |
| Obras de abrigo y defensa | 42.367.881,02 | 1.023.381,60 | - | - | - | - | - | - | - | 43.391.262,62 |
| Obras de atraque | 109.621.701,33 | 7.006.683,77 | (1.266,69) | - | - | - | - | - | - | 116.627.118,41 |
| Instalaciones para reparación de barcos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Edificaciones | 32.254.035,61 | 2.354.667,37 | (5.671,01) | - | - | - | - | - | - | 34.603.031,97 |
| Instalaciones generales | 31.663.443,90 | 2.305.463,44 | - | - | - | - | - | - | - | 33.968.907,34 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 47.923.705,27 | 2.211.450,25 | - | - | - | - | - | - | - | 50.135.155,52 |
| c) Equipamientos e instalaciones técnicas | 16.394.068,03 | 1.128.972,34 | - | - | - | - | - | - | - | 17.523.040,37 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 5.264.514,74 | 163.429,67 | - | - | - | - | - | - | - | 5.427.944,41 |
| Equipos de manipulación de mercancías | 9.926.180,89 | 934.598,64 | - | - | - | - | - | - | - | 10.860.779,53 |
| Material flotante | 1.030.556,49 | 30.473,90 | - | - | - | - | - | - | - | 1.061.030,39 |
| Material ferroviario | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Equipo de taller | 172.815,91 | 470,13 | - | - | - | - | - | - | - | 173.286,04 |
| d) Otro inmovilizado | 15.449.737,66 | 519.346,05 | - | - | - | - | - | - | - | 15.969.083,71 |
| Mobiliario | 2.491.291,94 | 66.034,39 | - | - | - | - | - | - | - | 2.557.326,33 |
| Equipos para proceso de información | 1.987.203,31 | 136.078,82 | - | - | - | - | - | - | - | 2.123.282,13 |
| Elementos de transporte | 1.942.007,51 | 87.031,58 | - | - | - | - | - | - | - | 2.029.039,09 |
| Otro inmovilizado material | 9.029.234,90 | 230.201,26 | - | - | - | - | - | - | - | 9.259.436,16 |
| TOTAL | 301.664.918,89 | 16.924.150,04 | (6.937,70) | - | - | - | - | - | - | 318.582.131,23 |

(1) Incluir las reclasificaciones internas de amortizaciones entre apartados del inmovilizado material, y también, con signo -, las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado Intangible, y con signo + los Traspasos del Inmovilizado Intangible.

Se han traspasado activos del epígrafe del inmovilizado en curso a distintos epígrafes del inmovilizado material por importe de 10.389.717,68 euros. En el ejercicio 2018 este traspaso ascendió a 18.007.433,31 euros.

Los elementos del activo totalmente amortizados por epígrafes son:

| Epígrafe | 2019 | 2018 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Instalaciones de ayudas a la navegación | 4.794.949,70 | 4.695.117,44 |
| Accesos marítimos | 1.393.386,46 | 1.393.386,46 |
| Obras de abrigo y defensa | 22.640.186,07 | 22.640.186,07 |
| Obras de atraque | 45.275.610,77 | 44.136.079,01 |
| Edificaciones | 10.532.220,61 | 10.528.243,91 |
| Instalaciones generales | 12.263.609,66 | 12.252.750,78 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 33.315.997,63 | 33.285.817,91 |
| Equipos de manipulación de mercancías | 3.109.269,85 | 3.109.269,85 |
| Material flotante | 819.601,47 | 819.601,47 |
| Elementos de transporte | 1.931.838,36 | 1.931.838,36 |
| Equipo de taller | 179.766,57 | 170.415,93 |
| Mobiliario | 2.181.536,47 | 2.093.122,08 |
| Material diverso | 8.555.799,97 | 8.428.775,83 |
| Equipos para procesos de información | 1.840.099,38 | 1.778.961,57 |
| TOTAL | 148.833.872,97 | 147.263.566,67 |

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen indicios de deterioro de inmovilizado material.

Los elementos del activo adquiridos mediante subvenciones, donaciones o legados son:

| Puerto | Descripción | Importe activo | Importe subvención |
|---------|----------------------------|----------------|--------------------|
| Palma | Ampl. explanada sur MMCC | 18.568.475,79 | 14.563.951,00 |
| Alcudia | Mejora edificio en L | 709.479,87 | 352.072,11 |
| | Ordenación frente marítimo | 2.414.124,77 | 2.053.517,51 |
| Ibiza | Dique de Botafoch | 46.134.891,29 | 28.158.006,00 |
| | Edificio servicios | 1.134.991,33 | 458.217,97 |
| Mahón | Mejora muelles Cos Nou | 17.445.568,58 | 8.320.732,32 |

6. Inversiones inmobiliarias

INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019

(en euros)

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-2018 | Adquisiciones (+) | Concesiones revertidas, donaciones y legados (+) | Rescate anticipado de concesiones (+) | Ventas, retiros y bajas (-) | Reclasificaciones (+/-) | Traspaso a/de inmoviliza do material (+/-) | Traspaso a activo no corriente mantenid o para la venta (-) | Ajustes contra patrimo nio (+/-) | SALDO A 31-12-2019 |
|---|-----------------------|----------------------|---|--|--------------------------------------|----------------------------|---|---|---|-----------------------|
| a) Terrenos | 64.033.614,39 | - | - | - | - | - | - | - | - | 64.033.614,39 |
| b) Construcciones | 43.280.516,11 | - | 16.632,00 | - | - | - | - | - | - | 43.297.148,11 |
| Accesos marítimos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Obras de abrigo y defensa | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Obras de atraque | 957.948,99 | - | - | - | - | - | - | - | - | 957.948,99 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 1.578.464,86 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.578.464,86 |
| Edificaciones | 13.279.021,63 | - | 16.632,00 | - | - | - | - | - | - | 13.295.653,63 |
| Instalaciones generales | 876.476,18 | - | - | - | - | - | - | - | - | 876.476,18 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 26.588.604,45 | - | - | - | - | - | - | - | - | 26.588.604,45 |
| TOTAL | 107.314.130,50 | - | 16.632,00 | - | - | - | - | - | - | 107.330.762,50 |

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019

(en euros)

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-2018 | Dotaciones (+) | Ventas, retiros y bajas (-) | Reclasificaciones (+/-) | Traspaso a/de inmovilizado material (+/-) | Traspaso a activo no corriente mantenid o para la venta (-) | Transferencias a otros organismos públicos (+/-) | SALDO A 31-12-2019 |
|---|-----------------------|-------------------|--------------------------------------|----------------------------|--|---|---|-----------------------|
| b) Construcciones | 35.837.320,95 | 913.220,60 | - | - | - | - | - | 36.750.541,55 |
| Accesos marítimos | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Obras de abrigo y defensa | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Obras de atraque | 232.545,61 | 41.649,96 | - | - | - | - | - | 274.195,57 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 1.548.551,20 | 6.214,50 | - | - | - | - | - | 1.554.765,70 |
| Edificaciones | 9.314.714,08 | 207.034,40 | - | - | - | - | - | 9.521.748,48 |
| Instalaciones generales | 489.365,98 | 87.647,64 | - | - | - | - | - | 577.013,62 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 24.252.144,08 | 570.674,10 | - | - | - | - | - | 24.822.818,18 |
| TOTAL | 35.837.320,95 | 913.220,60 | - | - | - | - | - | 36.750.541,55 |

A 31 de diciembre del 2018 y 2019 no existen indicios de deterioro de inversiones inmobiliarias.

| Epígrafe | 2019 | 2018 |
|--|----------------------|----------------------|
| Instalaciones para reparación de barcos | 1.396.513,01 | 1.396.513,01 |
| Edificaciones | 4.418.204,38 | 4.418.204,38 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 17.764.347,89 | 8.762.976,91 |
| TOTAL | 23.579.065,28 | 14.577.694,30 |

7. Arrendamientos operativos - Concesiones y Autorizaciones

Se detallan los ingresos sobre las tasas de aprovechamiento especial de dominio público/ actividad de las concesiones y autorizaciones más significativas:

| Puerto | Expediente | Objeto | Nombre Cliente | Importe 2019 | Importe 2018 |
|-----------|----------------------|---|--|--------------|--------------|
| Alcúdia | 0871 CP/G | ZONA DEPORTIVA | ALCUDIAMAR S L | 459.000,00 | 359.007,94 |
| Alcúdia | L-A-04-0024-16 | CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CEMENTO | CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU | 55.256,81 | 55.256,81 |
| Alcúdia | A-05-0215-17 | DEPÓSITO DE MERCANCIAS | TRANSPORTES MARITIMOS ALCUDIA | 43.663,04 | 43.663,04 |
| Alcúdia | 0871 CP/G | ZONA DEPORTIVA | ALCUDIAMAR S L | 459.000,00 | 359.007,94 |
| Alcúdia | L-A-04-0024-16 | CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CEMENTO | CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU | 55.256,81 | 55.256,81 |
| Alcúdia | A-05-0215-17 | DEPÓSITO DE MERCANCIAS | TRANSPORTES MARITIMOS ALCUDIA | 43.663,04 | 43.663,04 |
| Alcúdia | A-04-0243-18 | CAMINO DE RODADURA, UTILIZACION CANALIZACIONES SUBTERRANEAS Y DEPOSITO DE HULLA | TRANSPORTES MARITIMOS ALCUDIA | 41.013,60 | 41.013,62 |
| Alcúdia | A-06-0194-18 | UTILIZACION DE INSTALACIONES PARA LA DESCARGA DE BUQUES BUTANEROS | REPSOL BUTANO S.A. (DIR. LOG.) | 37.310,00 | 37.310,38 |
| Alcúdia | A-10-0171-16 | TALLERES | TRANSPORTES MARITIMOS ALCUDIA | 28.357,44 | 28.357,44 |
| La Savina | GSP-155 | GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA DÁRSENA INTERIOR DE PONIENTE DEL PUERTO DE LA SAVINA | MARINA DE FORMENTERA S A | 52.663,50 | 52.663,50 |
| La Savina | F-01-0383-18 | EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE Y LOCALES COMERCIALES EN LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES | FORMENTERA MAR S A | | 31.587,37 |
| La Savina | GSP-164 | EXPLOTACION DE LA DARSENA PARA EMBARCAIONES MENORES EN EL PUERTO LA SAVINA | DESARROLLOS CONCESIONALES INSULARES SL | 32.219,17 | |
| La Savina | GSP-160 | GESTIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Y DE DOS EDIFICIOS EN EL PASEO DE LA MARINA DEL PUERTO DE LA SAVINA | SERCOMISA | 39.200,00 | 24.620,83 |
| Eivissa | GSP-118 | EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA RIBERA NORTE DEL PUERTO DE IBIZA | SERV MAR.PORT EIVISSA S L | 337.881,45 | 328.202,00 |
| Eivissa | GSP-161 | EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE GRAN ESLORA Y DE UN EDIFICIO DE SERVICIOS EN LA DÁRSENA DE LEVANTE DEL PUERTO DE EIVISSA | YSM MARINAS Y PUERTOS ESPAÑA S L | 120.000,00 | 120.000,00 |
| Eivissa | GSP-158 I-01-0732-19 | GESTION DE PUESTOS DE AMARRE EN LA DÁRSENA DE PONIENTE DEL PUERTO DE EIVISSA | OCIBAR, S. A. | 93.648,69 | 100.000,00 |
| Eivissa | I-21-0322-18 | DEPOSITO DE MERCANCIAS | TRASMEDITERRANEA SA | 52.425,19 | 52.425,19 |
| Eivissa | I-03-0613-18 | EXPLOTACION PUESTOS DE AMARRE | PUERTO DEPORTIVO BOTAFUCH S L | 22.500,00 | 45.000,00 |
| Eivissa | L-I-10-0007-17 | BAR CAFETERIA Y KIOSKO | AMOROS PORRAS FRANCISCO Y OTRO | 44.158,43 | 44.158,43 |
| Eivissa | 1088-CP/G | CONDUCCION DE DESCARGA DE FUEL-OIL | GAS Y ELECT GENERACION S A | 42.050,00 | 42.050,00 |

| Puerto | Expediente | Objeto | Nombre Cliente | Importe 2019 | Importe 2018 |
|---------|--|---|----------------------------------|--------------|--------------|
| Eivissa | I-09-0493-19 | INSTALACIONES NÁUTICO DEPORTIVAS | CLUB NAUTICO DE IBIZA | 48.805,34 | 34.828,22 |
| Maó | M-01-0692-18 GSP-165 | GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA ZONA DEL VARADERO DE REYNÉS, DEL MUELLE DE LEVANTE, DEL PUERTO DE MAÓ | CLUB MARITIMO DE MAHON | 36.997,79 | 59.822,67 |
| Maó | 1026-CP/G M-01-0727-19 | EXPLOTACION DARSENA DEPORTIVA | MARINA DEPORTIVA DE MENORCA.SL | 44.694,81 | 44.445,78 |
| Maó | GSP-149 | GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA RIBERA NORTE DEL PUERTO DE MAÓ | MARINA DEPORTIVA DE MENORCA.SL | 34.049,52 | 34.049,52 |
| Maó | 1099-CP/G | EXPLOTACIÓN DE TERMINAL Y CANALIZACIONES EXISTENTES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, ENSACADO, PALETIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO Y PRODUCTOS DERIVADOS | CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU | 22.500,00 | 22.500,00 |
| Maó | 1093-CP/G | NUEVAS INSTALACIONES DE DESCARGA Y ALMACENAMIENTO | CLH S A | 36.301,86 | 21.843,20 |
| Maó | M-02-0585-18 | EXPLANADA PARA LA REPARACIÓN, VARADA Y BOTADURA DE EMBARCACIONES | MED SEA YACHT SERVICES SL | 20.000,00 | 30.090,13 |
| Palma | 0212-COP | CONSTRUCCION Y LA EXPLOTACIÓN DE UNA DÁRSENA DEPORTIVA, CON USOS COMPLEMENTARIOS (VARADERO, ESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLE, LOCALES COMERCIALES, BARES, CAFETERIAS, RESTAURANTE, SALAS DE REUNIONES Y PARA ACONTECIMIENTOS, LOCALES DE DIVERSIÓN Y ENTRET | CLUB DE MAR MALLORCA | 456.343,12 | 456.343,12 |
| Palma | GSP-115 | EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES CON DESTINO A SERVICIOS DE VARADA Y BOTADURA DE EMBARCACIONES EN LOS MUELLES COMERCIALES DEL PTO. DE PALMA | SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SL | 285.046,46 | 332.270,28 |
| Palma | GSP-017 | GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA EMBARCACIONES MENORES DE LA DÁRSENA DE SAN PEDRO Y CONTRAMUELLE MOLLET DEL PUERTO DE PALMA | REAL CLUB NAUTICO DE PALMA | 253.936,03 | 253.936,03 |
| Palma | 0210-COP | CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE CENTRO DE CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO, EN LA SEGUNDA ALINEACIÓN DEL DIQUE DEL OESTE, DEL PUERTO DE PALMA | CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SLU | 237.500,00 | 237.500,00 |
| Palma | P-24-0488-17 | DEP. MERCANCÍAS, 2 CASSETAS CONTROL, OFICINAS Y COND. SUBT. | TRASMEDITERRANEA SA | 159.428,64 | 159.428,64 |
| Palma | P-12-0E67-17 P-13-0E67-18 P-14-0E67-18 | AMARRES, DEP EMB, TREN FONDEO E INST NUEVO CENTRO TRANSF Y LINEA SUBT DE MT PARA INTERCONECTARSE | SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SL | 284.504,56 | 278.516,34 |

| Puerto | Expediente | Objeto | Nombre Cliente | Importe 2019 | Importe 2018 |
|--|----------------------|---|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Palma | GSP-093 | GESTIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS A EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PASEO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA (ENTRE LA TERMINAL DE TRAFICO LOCAL Y EL PANTALAN DEL MEDITERRANEO). | INIC PORT MIRALL DE MAR DE MCA | 242.638,57 | 119.000,00 |
| Palma | GSP-127 | EXPLOTACIÓN DE UN EDIFICIO SITUADO EN EL ESPIGÓN DE LA CONSIGNA DEL PUERTO DE PALMA | SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SL | 95.978,27 | 95.978,27 |
| Palma | GSP-151 | EXPLOTACIÓN DE TIENDAS CON "LIBRE DE IMPUESTOS" DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA | SGM RETAIL S L | 99.456,26 | 79.308,40 |
| Palma | GSP-130 | EXPLOTACIÓN DE UN EDIFICIO SITUADO EN EL ESPIGÓN EXTERIOR DEL PUERTO DE PALMA | GLOBAL YACHT FINISHING S L | 68.706,37 | 68.706,37 |
| Palma | 0106-COP | TUBERÍAS DE DESCARGA DE COMBUSTIBLE | CLH S A | 65.086,76 | 61.267,99 |
| Palma | P-01-0G67-18 | GESTION DE AMARRES, UTILIZACION PANTALAN, MODULOS DESMONTABLES, TOLDOS, ARCORES Y VADO | NAVIERA BALEAR S L | 56.000,00 | 60.142,47 |
| Palma | GSP-141 | GESTION DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PANTALÁN DEL MEDITERRANEO DEL PUERTO DE PALMA | AMARRES DEPORTIVOS SL | 56.464,00 | 56.464,00 |
| Palma | L-P-03-0425-16 | TIENDA, OFICINAS Y 4 LETREROS | HEMISPHERE COATING SERVICES SL | 34.999,50 | 51.851,11 |
| Palma | GSP-124 | GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE ALQUILER EN EL MUELLE DE LA LONJA DEL PTO. DE PALMA | LA LONJA MARINA CHARTER SL | 60.000,00 | 32.633,28 |
| Palma | GSP-131 P-01-0H15-19 | GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PANTALÁN DE LA CUARENTENA DEL PUERTO DEL PUERTO DE PALMA | TANIT IBIZA PORT S A | 62.619,34 | 32.417,34 |
| Palma | GSP-137 | GESTIÓN DE LOCALES, DESPACHOS Y PUESTOS DE AMARRE EN EL MUELLE VIEJO DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA | AMARRES DEPORTIVOS SL | 31.447,88 | 31.447,88 |
| Palma | GSP-159 | EXPLOTACION DE UN ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS A USUARIOS PORTUARIOS EN LA ZONA DE TRONERAS DEL PORTITXOL DEL PUERTO DE PALMA | MARPORTSUNBEACH MALLORCA S L | 121.090,60 | 23.821,10 |
| Palma | L-P-01-0455-16 | MODULO DESMONTABLE TIENDA DUTY FREE | SGM RETAIL S L | 23.691,84 | 23.691,85 |
| Palma | P-06-0F00-18 | MESAS, SILLAS, SOMBRILLAS, BARBACOA, MERCADILLO, CASSETAS | SEASIDE LLULL SL | 23.078,68 | 23.660,79 |
| Palma | L-P-04-0424-18 | SUPERMERCADO, ALMACEN, CARRITOS, ZONA DE C/D Y LETRERO | MYSTIC SAILING SL | | 20.319,10 |
| Palma | P-06-0F00-18 | MESAS, SILLAS, SOMBRILLAS, BARBACOA, MERCADILLO, CASSETAS | SEASIDE LLULL SL | 23.078,68 | 23.660,79 |
| Palma | L-P-04-0424-18 | SUPERMERCADO, ALMACEN, CARRITOS, ZONA DE C/D Y LETRERO | MYSTIC SAILING SL | | 20.319,10 |
| Resto de concesiones y autorizaciones | | | | 1.927.199,82 | 1.555.054,10 |
| TOTAL | | | | 6.389.913,34 | 5.706.654,53 |

8. Instrumentos financieros

8.1 Activos financieros

Las **inversiones financieras a largo plazo** corresponden a créditos al personal que de acuerdo con la normativa del Plan Contable no se actualizan financieramente dado que el efecto de no actualizar estos flujos de efectivo no es significativo. Durante el ejercicio 2019 se han concedido préstamos por importe de 269.000 euros y se han traspasado a corto plazo 272.032,10 euros. En el ejercicio 2018 se concedieron préstamos por importe de 226.700 euros, y se traspasaron a corto plazo 272.337,83 euros.

Los saldos registrados en el epígrafe de “**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**” corresponden a partidas a cobrar originadas por operaciones comerciales pendientes de cobro.

| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | Saldo a 31/12/19 | Saldo a 31/12/18 |
|---|---------------------|----------------------|
| 1. Clientes por ventas y prestación de servicios | 8.196.719,89 | 11.956.107,50 |
| Clientes | 13.082.923,26 | 14.759.256,61 |
| Deterioro de valor | (4.886.203,37) | (2.803.149,11) |
| 2. Deudores varios | 231.545,39 | 244.451,31 |
| Deudores por sanciones, aparcamientos etc.. | 505,26 | 2.955,24 |
| Anticipos de remuneraciones al personal | 227,32 | 175,00 |
| Créditos a c/p al personal | 230.812,81 | 241.321,07 |
| TOTAL | 8.428.265,28 | 12.200.558,81 |

Criterios aplicados para calcular las correcciones relativas a deudores comerciales: El riesgo de fallidos existentes en los saldos de clientes se calculan por el método de la dotación específica, por el que se estima el importe de la provisión mediante un sistema individualizado de análisis y seguimiento de saldos de dudoso cobro, sobre el que se aplican porcentajes de dotación en función de la antigüedad de la deuda desde el vencimiento.

- Ingresos de naturaleza privada

1. - Entre 0 y 6 meses: 0%
2. - Más de 6 meses: 100%

- Ingresos de naturaleza pública

1. - de 0 a 12 meses: 0%
2. - de 12 a 24 meses: 50%
3. - de más de 24 meses: 100%

Este cálculo se considera mínimo por lo que en el caso de que se tenga conocimiento de que una empresa ha presentado solicitud de concurso de acreedores o haya riesgo importante de impago se ha optado por incrementar la provisión por el importe de la totalidad de lo adeudado.

El saldo reflejado en el epígrafe “**Inversiones Financieras a corto plazo**” corresponde a imposiciones a corto plazo en depósitos bancarios remunerados y a valores de renta fija a corto plazo cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2020.

| Otros activos financieros | 2019 | 2018 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Imposiciones a corto plazo | 44.985.000,00 | 49.724.166,88 |
| TOTAL | 44.985.000,00 | 49.724.166,88 |

8.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros a **largo plazo** corresponden a fianzas y depósitos recibidos como consecuencia de las concesiones. Autorizaciones temporales, contratos formalizados por la Entidad y por otras prestaciones realizadas; no se actualizan financieramente debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Durante el ejercicio 2019 se han recibido en concepto depósitos y fianzas un total de 2.697.981,777 euros y se han cancelado por este mismo concepto un total de 1.387.994,14 euros. Durante el ejercicio 2018 se constituyeron en concepto de depósitos y fianzas un total de 1.221.641,49 euros mientras que en ese mismo ejercicio se cancelaron depósitos y fianzas por importe de 906.887,37 euros.

Los instrumentos financieros a **corto plazo** corresponden a acreedores comerciales, a proveedores de inmovilizado, a fianzas y depósitos recibidos a corto plazo. No hay ningún tipo de deuda con vencimiento superior a cinco años ni avalada con garantías reales.

| Deudas a corto plazo | Saldo a 31/12/19 | Saldo a 31/12/18 |
|--|---------------------|---------------------|
| 1.Proveedores de inmovilizado corto plazo | 1.865.782,24 | 4.479.252,01 |
| 2.Otros pasivos financieros | 500.133,13 | 510.507,50 |
| Deudas a corto plazo (Sasemar) | 430.400,39 | 486.384,81 |
| Partidas pendientes de aplicación | 26.048,51 | 7.006,91 |
| Fianzas y depósitos a corto plazo | 43.684,23 | 17.115,78 |
| TOTAL | 2.365.915,37 | 4.989.759,51 |

| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | Saldo a 31/12/19 | Saldo a 31/12/18 |
|--|---------------------|---------------------|
| Acreedores por prestación de servicios | 5.900.774,15 | 4.866.686,78 |
| Acreedores por sentencias firmes | 209.091,87 | 347.672,96 |
| Dietas de viaje | 802,69 | 1.086,18 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 44.215,84 | 43.257,26 |
| TOTAL | 6.154.884,55 | 5.258.703,18 |

8.3 Deudores / acreedores con empresas del grupo

| Deudas con empresas del grupo | Saldo a 31/12/19 | Saldo a 31/12/18 |
|---|---------------------|-----------------------|
| Acreedor por facturas | 25.005,10 | 71.013,39 |
| Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre | (805.000,00) | (1.220.000,00) |
| TOTAL | (779.994,90) | (1.148.986,61) |

Los importes de los activos y pasivos financieros del balance vienen reflejados en el cuadro adjunto:

| | A largo plazo | | A corto plazo | | | | Total | |
|---|----------------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Créditos, Derivados, Otros | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Derivados, Otros | | | |
| | 31/12/2019 | 31/12/2018 | 31/12/2019 | 31/12/2018 | 31/12/2019 | 31/12/2018 | 31/12/2019 | 31/12/2018 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | 239.166,88 | 44.985.000,00 | 49.724.166,88 | 44.985.000,00 | 49.963.333,76 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 380.788,94 | 394.621,04 | | | 8.428.265,28 | 12.200.558,81 | 8.809.054,22 | 12.595.179,85 |
| Total | 380.788,94 | 394.621,04 | 0,00 | 239.166,88 | 53.413.265,28 | 61.924.725,69 | 44.985.000,00 | 62.558.513,61 |

b) Pasivos financieros

| | Instr. Finan a largo plazo | | Instr. Finan. a corto plazo | | Total | |
|----------------------------|----------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Derivados, Otros | | Derivados, Otros | | | |
| | 31/12/2019 | 31/12/2018 | 31/12/2019 | 31/12/2018 | 31/12/2019 | 31/12/2018 |
| Débitos y partidas a pagar | 7.531.514,32 | 6.221.526,69 | 8.520.799,92 | 10.248.462,69 | 16.052.314,24 | 16.469.989,38 |
| Total | 7.531.514,32 | 6.221.526,69 | 8.520.799,92 | 10.248.462,69 | 16.052.314,24 | 16.469.989,38 |

8.4 Fondos propios

El importe registrado en el epígrafe de “Patrimonio” del balance de situación de esta Autoridad Portuaria a 1 enero de 2019 era de 212.383.193,39 euros y no ha sufrido ninguna variación durante el ejercicio. El importe del patrimonio es la suma del valor de los bienes de activo fijo aportados a 1 de enero de 1993 y de la diferencia entre los restantes activos y pasivos también aportados en la citada fecha.

De acuerdo con el art. 39.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011 los resultados del ejercicio 2018, 23.390.003,18 euros, se han integrado en los fondos propios de la Autoridad Portuaria en la partida “Resultados acumulados”.

8.5 Política y Gestión de Riesgos

Riesgo de crédito: se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

9. Provisión y contingencias

➤ Provisión por impuestos

No ha habido provisiones ni aplicaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles en los años 2019 y 2018

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Saldo a 31/12/2018 | 505.860,33 |
| Dotación del ejercicio..... | 0,00 |
| Aplicaciones | 0,00 |
| Saldo a 31/12/2019 | 505.860,33 |
| Saldo a 31/12/2017 | 505.860,33 |
| Dotación del ejercicio..... | 0,00 |
| Aplicaciones | 0,00 |
| Saldo a 31/12/2018 | 505.860,33 |

➤ Provisión para responsabilidades

El movimiento durante los ejercicios 2018 y 2019 es el siguiente :

| | |
|--|---------------------|
| Saldo a 31/12/2017 | 3.643.002,39 |
| Demanda UTE Grandes Buques | 1.040.169,40 |
| Mercados Gastronómicos | 191.753,57 |
| Concesiones EM720 | 750.000,00 |
| Aplicaciones por otras responsabilidades..... | (1.330) |
| Actualización financiera (intereses de demora)..... | 91.507,27 |
| Saldo a 31/12/2018 | 5.715.102,53 |
| Aplicación Mercados Gastronómicos | (191.753,57) |
| Actualización financiera (intereses de demora)..... | 145.212,35 |
| Saldo a 31/12/2019 | 5.668.561,31 |

Las provisiones por responsabilidades corresponden a:

➤ Sentencias Tarifa T3.

Las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009, de 18 de mayo, 146/2009 de 15 de junio y 161/2009 de 29 de junio declararon inconstitucionales diversos apartados de la Disposición adicional de la Ley 55/1999 de 25 de diciembre y de la Ley 14/200 de 29 de diciembre que se aplicaba para la refacturación y compensación de las liquidaciones anuladas por sentencia judicial. Dado que existe la imposibilidad futura de refacturar las liquidaciones de las tarifas recurridas, sobre las que aún no haya recaído sentencia anulatoria, es necesario considerar las obligaciones económicas que se deriven de ello. En consecuencia se ha dotado una provisión por el importe del principal y los correspondientes intereses de los recursos sobre los que aún no ha recaído sentencia, el principal se contabiliza como gastos excepcionales y los intereses como gastos financieros.

En cuanto a las sentencias firmes ya compensadas, dado que no es un pasivo indeterminado en cuánto al importe, está registrado en la cuenta “Acreedores varios” por el importe del principal más los intereses de demora. El importe de esta cuenta a 31/12/2019 es de 209.091,87 € (173.397,88 corresponden al principal y 35.693,99 € a intereses).

➤ Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió el desembolso alguno de 237.000 euros correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, que se ha hecho efectivo en este ejercicio 2019.

La provisión a corto plazo corresponde a las aportaciones exigibles aprobadas por el Comité del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.2 del R.D.707/2015, y que figura en el Presupuesto del Plan de Empresa 2020, asciende a 805.000€.

➤ Demanda “UTE ATRAQUE GRANDES BUQUES”

Con fecha 9 de marzo 2018 se presentó demanda ante el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca por la entidad COPCISA S.A Y CONSTRUCCIONES OLIVES S.L, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, de 26 de Mayo, como consecuencia del incumplimiento contractual de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LES

ILLES BALEARS relativo a la obligación de pago de los costes soportados por la UTE para la ejecución de un contrato de obras.

De acuerdo con la demanda, el importe total de los sobrecostes asciende a 1.939.059,25 correspondiendo a costes directos por la obra ejecutada y no abonada, indemnización por diversos conceptos imputables a la APB e indemnización por retraso en el pago de las certificaciones de obra.

La entidad no estando de acuerdo con el importe de la totalidad de la indemnización reclamada, ha estimado una provisión de 1.040.169,40€.

➤ Indemnización por responsabilidad patrimonial

Con fecha 3 de septiembre de 2018, MERCADOS GASTRONOMICOS DE ESPAÑA SL, presentó un recurso de reposición contra la resolución del Consejo de Administración por la que estima parcialmente la solicitud de abono de indemnización por los daños causados como consecuencia del desistimiento de la tramitación del concurso público para el otorgamiento de la concesión para la explotación de dos edificios para la puesta a disposición de locales comerciales en Contramuelle Mollet nº2-4 y nº6 de Puerto de Palma de Mallorca

Con fecha 23 de enero del 2019 la entidad acepta la propuesta de indemnización ofrecida por la Autoridad Portuaria por un importe de 191.753,57€

➤ Indemnización procedimientos administrativo EM-720

En fecha 31 de marzo de 2017 el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, anuló la Resolución de 22 de enero de 2015 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria por lo que se aprobaron los pliegos del concurso público para el otorgamiento de la concesión de la gestión de los puestos de amarre en la Dársena del antiguo Polígono Naval, en el Puerto de Alcudia (EM-720), por lo que la entidad ha estimado provisionar una indemnización por un importe de 750.000€.

➤ Sentencia tarifas de los servicios de remolques

En fecha 19 de abril de 2016, por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Illes Balears, se dictó sentencia por la que en el recurso presentado por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A. contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Portuaria de Baleares, en fecha 18 de abril de 2013, por las que se aprobaron las tarifas máximas del servicios de remolque en los puertos de Palma, Eivissa, Maó y Alcúdia, acordaba estimar el recurso contencioso administrativo y declarar inadecuados al ordenamiento jurídicos los actos administrativos impugnados los cuales ANULA.

Esta sentencia fue recurrida en casación por la APB. El Tribunal Supremo, en fecha 17 de octubre de 2017, ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la APB contra la sentencia dictada por el TSJIB.

Por tanto, como consecuencia del pronunciamiento del fallo de la sentencia del TSJIB, y dado que declara inadecuadas y anula las resoluciones de aprobación de las tarifas máximas, es de suponer que el recurrente instará la ejecución de sentencia y en su virtud solicitará la devolución de los importes de las tarifas ingresadas en base a dicha resolución anulada.

➤ Provisión atrasos personal

Se ha provisionado a corto plazo, atendiendo al RDL 24/2018 de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y lo acordado por la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de las Autoridades Portuarias de 23 de abril de 2019, la cantidad de 576.647,12 euros, correspondientes a atrasos del 2018 y 2019.

10. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que ha recibido esta Autoridad Portuaria son subvenciones de capital no reintegrables para la construcción de unas determinadas infraestructuras.

➤ Subvención Fondos de Cohesión

Esta Autoridad Portuaria ha recibido Fondos de Cohesión para la construcción del Dique de Botafoc en el puerto de Ibiza, la Ampliación de la explanada sur de los Muelles Comerciales del puerto de Palma y la Ampliación y mejora de los Muelles del Cos Nou en el puerto de Mahón. Todos estos activos ya se han incorporado al inmovilizado por lo que se han traspasado determinados importes a los resultados de los ejercicios 2019 y 2018 según se detalla en los siguientes cuadros.

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-2018 | IMPORTE DEVENGADO O EN EL EJERCICIO (+) | IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-) | TRASP. A/DE DEUDAS A L.P. POR SUBVENC. SUPCEPTIBLES DE REINTEGRO (- /+) | OTR AS BAJA S (-) | SALDO A 31-12-2019 |
|---|-----------------------|--|---|--|----------------------------|-----------------------|
| Otras de la Unión Europea | 29.138.737,50 | - | (1.084.881,66) | - | - | 28.053.855,84 |
| Feder M.C.A. 89/93 | - | - | - | - | - | - |
| Feder M.C.A 94/99 | - | - | - | - | - | - |
| Feder M.C.A. 00/06 | - | - | - | - | - | - |
| Fondos de Cohesión 00/06 | 28.580.140,45 | - | (1.066.116,18) | - | - | 27.514.024,27 |
| CEF (TEN,RTE) | - | - | - | - | - | - |
| Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc) | 558.597,05 | - | (18.765,48) | - | - | 539.831,57 |
| <i>Mejora de edificio para utillaje y almacén en el Pto. de Alcudia</i> | <i>214.729,87</i> | - | <i>(10.078,32)</i> | - | - | <i>204.651,55</i> |
| <i>Reforma del edificio de servicios pesqueros del Pto. Ibiza</i> | <i>343.867,18</i> | - | <i>(8.687,16)</i> | - | - | <i>335.180,02</i> |
| Otras subvenciones de capital | - | - | - | - | - | - |
| Donaciones y legados de capital | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 29.138.737,50 | - | (1.084.881,66) | - | - | 28.053.855,84 |

| | | | | | | |
|--|---------------------|------------------|---------------------|---|---|---------------------|
| TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES | 2.884.690,24 | 16.632,00 | (188.610,36) | - | - | 2.712.711,88 |
|--|---------------------|------------------|---------------------|---|---|---------------------|

| | | | | | | |
|---|----------------------|------------------|-----------------------|---|---|----------------------|
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS | 32.023.427,74 | 16.632,00 | (1.273.492,02) | - | - | 30.766.567,72 |
|---|----------------------|------------------|-----------------------|---|---|----------------------|

| Fondos de Cohesión | Saldo a 31/12/18 | Importe traspasado al resultado | Saldo a 31/12/19 |
|---|------------------|------------------------------------|------------------|
| Dique de Botafoc del Pto. Ibiza | 13.138.369,63 | (446.744,46) | 12.691.625,17 |
| Ampl. explanada sur MMCC de Palma | 10.446.888,61 | (339.260,52) | 10.107.628,09 |
| Ampl. Muelles del Cos Nou del Pto.Mahón | 4.994.882,20 | (280.111,20) | 4.714.771,00 |

➤ Subvenciones IFOP

Se recibieron subvenciones con cargo a los fondos IFOP para las obras “Mejora de edificio para utillaje y almacén en el Pto. de Alcudia” y “Reforma del edificio de servicios pesqueros del Pto. Ibiza”. Estas inversiones se incorporaron al inmovilizado en ejercicios anteriores por lo que se han traspasado a los resultados de los ejercicios 2018 y 2017 los importes que se detallan en los siguientes cuadros:

| IFOP | Saldo a 31/12/18 | Traspasado al resultado | Saldo a 31/12/19 |
|--|-------------------|-------------------------|-------------------|
| Mejora edificio para utillaje y almacén en el Pto. Alcudia | 214.729,87 | (10.078,32) | 204.651,55 |
| Reforma del edificio servicios pesqueros del Pto. de Ibiza | 343.867,18 | (8.687,16) | 335.180,02 |
| TOTAL | 558.597,05 | (18.765,48) | 539.831,57 |

➤ Reversión de concesiones

| CONCESIONES REVERTIDAS | Saldo a 31/12/18 | Traspasado al resultado | Saldo a 31/12/19 |
|---|---------------------|-------------------------|---------------------|
| Construcciones destinadas a uso deportivo (reversión concesión GESA) | 780.156,78 | (589,44) | 779.567,34 |
| Reversion obras e instalaciones en La Savina (GSP 110- EM 584) | 2.104.533,46 | (188.020,92) | 1.916.512,54 |
| Reversión Caseta Obra Puerto de Ibiza 901 CPG | 0,00 | 0,00 | 16.632,00 |
| TOTAL | 2.884.690,24 | (188.610,36) | 2.712.711,88 |

11. Situación fiscal

El Real Dto. Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece que el régimen tributario de las Autoridades Portuarias es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.

De acuerdo con el artículo 110 están exentas de este impuesto todas aquellas rentas que procedan de la finalidad específica de las Autoridades Portuarias, siempre y cuando no tengan la consideración de rendimientos obtenidos de explotaciones económicas, es decir los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la potestad sancionadora así como de la actividad administrativa.

De acuerdo con las directrices dictadas por Puertos del Estado se consideran ingresos sujetos al impuesto los correspondientes a las tarifas por servicios portuarios básicos, las tarifas por servicios comerciales, los ingresos accesorios, excepto sanciones y tráficos mínimos, y los ingresos financieros; no están sujetos al impuesto la tarifa por el no uso del servicio de recepción de desechos sólidos o líquidos, los importes adicionales a la tasa por ocupación privativa o por aprovechamiento especial del dominio público portuario y las compensaciones económicas del art.136 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Como gastos se consideran deducibles los gastos directos e indirectos necesarios para la obtención de los ingresos sujetos y la parte de gastos generales que corresponda. En relación a la amortización, las modificaciones fiscales introducidas en el 2013, limitan la deducibilidad de las amortizaciones del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias a un 70% de la amortización contable deducible; esta es una medida temporal que afecta a los ejercicios 2014 y 2015. La parte no deducible como amortización fiscal se deducirá a partir del primer periodo impositivo que se inicie a partir del 2015 de forma lineal durante un plazo de 10 años o durante la vida útil del elemento patrimonial.

Cuota resultante del ejercicio 2019

| | |
|----------------------------------|----------------|
| * Ingresos sujetos: | |
| - Ingresos comerciales: | 7.860.962,58 |
| - Ingresos financieros: | 43.499,67 |
| * Gastos deducibles: | (9.593.260,43) |
| * Diferencias temporales: | (44.452,51) |
| * Resultado fiscal: | 0,00 |
| * Cuota 25%: | 0,00 |
| * Retenciones y pagos a cuenta: | (253.197,56) |
| * Líquido a ingresar o devolver: | (253.197,56) |

No se ha aplicado ninguna deducción por inversión medio ambiental.

En el activo se contabilizaron en 2014, 111.131,28 por impuesto diferido que corresponde a la limitación de deducibilidad de la amortización de los ejercicios 2013 y 2014 introducida por la legislación (67.329,34 corresponden al 2014 y 43.801,94 al 2013) de los cuales 44.452,51 se han pasado a resultado.

Cuota resultante del ejercicio 2018

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| * Ingresos sujetos: | |
| - Ingresos comerciales: | 6.575.242,05 euros |
| - Ingresos accesorios: | 1.498.022,81 euros |
| - Ingresos financieros: | 38.412,73 euros |
| * Gastos deducibles: | (8.716.785,76) euros |
| * Diferencias temporales: | (44.452,21) euros |
| * Resultado fiscal: | 0,00 euros |
| * Cuota 25%: | 0,00 euros |
| * Retenciones y pagos a cuenta: | (322.189,66) euros |
| * Líquido a ingresar o devolver: | (322.189,66) euros |

12. Información sobre medio ambiente

Los gastos efectuados en el ejercicio 2019 por actividades medioambientales corresponden a gastos ordinarios del ejercicio, contabilizados por su naturaleza en sus respectivas cuentas contables, por un total de 3.958.185,34€ correspondiendo estos a:

| Descripción | Importe gasto |
|--|----------------|
| Control calidad del agua | 26.597,44 € |
| Control masa arbórea | 62.444,84 € |
| Limpieza aguas abrigadas del puerto Palma | 93.041,94 € |
| Marpol | 3.556.979,86 € |
| Exclusión de aves y gestión del resto de fauna en el puerto de Palma | 98.000,00 € |
| Retirada de residuos | 26.640,34 € |
| Retirada de residuos propios de la APB en el puerto de Palma | 19.718,85 € |
| Barreras anticontaminación pto IBI | 48.020,00 € |
| Sustitución de bombas de aguas fecales puerto de Palma | 26.742,07 € |

Los gastos efectuados en el ejercicio 2018 por actividades medioambientales corresponden a gastos ordinarios del ejercicio contabilizados por su naturaleza en sus respectivas cuentas contables por un total de 3.595.107,06€, correspondiendo a:

| Descripción | Importe Gasto |
|---|---------------|
| - A.T memoria sostenibilidad | 17.430,00 |
| - Análisis del fondo marino de la zona de fondeo en el puerto de Palma | 2.550,00 |
| - Asistencia técnica Revision Plan gestión residuos APB C6 DAPHIA 5 | 2.025,00 |
| - Calidad del agua | 47.089,52 |
| - Calidad del aire | 15.000,00 |
| - Control de contaminación atmosférica en 3 de los 5 puertos gestionados por la APB | 4.600,00 |
| - Control masa arborea | 20.938,52 |
| - Cursos gestión medioambiental | 6.832,46 |
| - Limpieza aguas abrigadas del puerto | 53.446,89 |
| - Limpieza aguas de Ibiza | 5.112,50 |
| - Marpol | 3.258.486,99 |
| - Población aves Palma | 93.916,66 |
| - Retirada de residuos | 38.705,45 |
| - Retirada de residuos propios de la APB en el puerto de Palma | 16.893,07 |
| - Servicio personalizado de indentificación y requisitos ambientales | 6.230,00 |
| - Servicios de limpieza alga Molinar | 5.850,00 |

En 2019 se han realizado inversiones en infraestructuras por un importe total de 2.227.088,06 en acciones sociales-culturales, I+D+i, seguridad y medioambientales, en los diferentes puertos correspondiendo a las siguientes actuaciones:

| Nº EXPEDIENTE | DENOMINACIÓN DE LOS PROYECTOS O ADQUISICIONES EN INFRAESTRUCTURA | INVERSION 2019 |
|-----------------------|--|----------------|
| <u>PALMA</u> | | |
| P.O.32.17 | Estudio de alternativas para la mejora del entorno puerto-ciudad y de la operatividad en el puerto del Molinar | 88.063,07 |
| P.O. 152.15 | Modificado 1 A.T. para la redacción del Proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Palma | 8.228,66 |
| P.O. 02.18 | Campaña de ensayos para la inspección estructural de las pilas de la pasarela de hormigón entre las Estaciones Marítimas 1 y 2 del puerto de Palma | 11.026,73 |
| P.O. 19.18 | Concurso de ideas para la reordenación del muelle del Jonquet y el contramuelle Mollet del puerto de Palma (1er Premio) | 20.000,00 |
| P.O. 19.18 | Concurso de ideas para la reordenación del muelle del Jonquet y el contramuelle Mollet del puerto de Palma (2do Premio a) | 10.000,00 |
| P.O. 19.18 | Concurso de ideas para la reordenación del muelle del Jonquet y el contramuelle Mollet del puerto de Palma (2do Premio b) | 10.000,00 |
| P.O. 19.18 | Concurso de ideas para la reordenación del muelle del Jonquet y el contramuelle Mollet del puerto de Palma (3er Premio) | 5.000,00 |
| P.O. 19.18 | Concurso de ideas para la reordenación del muelle del Jonquet y el contramuelle Mollet del puerto de Palma (Accesit a) | 2.500,00 |
| P.O. 19.18 | Concurso de ideas para la reordenación del muelle del Jonquet y el contramuelle Mollet del puerto de Palma (Accesit b) | 2.500,00 |
| P.O. 19.18 | Concurso de ideas para la reordenación del muelle del Jonquet y el contramuelle Mollet del puerto de Palma (Accesit c) | 2.500,00 |
| P.O.52.18 | A.T. para la redacción del Proyecto Constructivo y Dirección de Obra para la remodelación urbanística del Paseo Marítimo de Palma | 107.910,13 |
| P.O. 41.19 | A.T. para la evaluación de las repercusiones del proyecto P.O. 89.18 a la Red Natura 2000 y tramitación de la correspondiente solicitud de autorización ante el órgano sustantivo | 2.459,70 |
| P.O. 92.17 | Sustitución del sistema de representación y control del video mural en centro de Control del puerto de Palma | 169.804,05 |
| P.O. 16.18 | Instalación de un punto de recarga de vehículo eléctrico en el aparcamiento subterráneo del edificio de oficinas de la APB del puerto de Palma | 4.242,30 |
| P.O. 86.18 | Adecuación de las infraestructuras de telecomunicaciones para la interfaz tierra-navío en la estación marítima nº6 del puerto de Palma | 33.404,06 |
| P.O. 78.16 | Nuevo colector para el drenaje de las aguas pluviales en el arranque del Muelle de Paraires del puerto de Palma | 115.770,46 |
| P.O. 25.18 | Mejora del itinerario peatonal en el interior de los Muelles Comerciales del puerto de Palma | 67.611,43 |
| P.O. 41.18 | Acondicionamiento de las zonas anexas a edificio de formación Náutico-Pesquera en el arranque del Dique del Oeste del puerto de Palma | 89.930,00 |
| P.O. 69.18 | Adecuación de las salas destinadas a Policía Nacional, Guardia Civil y cuarto de registro de equipajes en la Estación Marítima nº 6 del puerto de Palma | 63.216,05 |
| P.O. 116.18 | Adecuación de la pavimentación existente junto a los edificios de los jardines de San Telmo en Contramuelle Mollet en el puerto de Palma | 32.987,00 |
| <u>ALCUDIA</u> | | |
| P.O. 82.19 | A.T para las actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Alcúdia, para su compatibilidad con las obras de Mejora de las calles Teodoro Canet y Gabriel Roca en el puerto de Alcúdia | 6.300,00 |
| P.O. 85.17 | Actualización y mejoras del sistema de control de accesos de puerto de Alcúdia. | 23.269,53 |
| <u>EIVISSA</u> | | |
| P.O. 19.17 | Adaptaciones y mejoras en el software del sistema de monitorización de atraques de los Muelles Transversales del Botafoque en el puerto de Eivissa | 2.000,00 |
| P.O. 120.18 | Adquisición de equipo luminoso para el dique de Botafoque del puerto de Eivissa | 1.650,00 |
| P.O. 23.16 | Puesto fronterizo en la Estación Marítima Provisional Dique Botafoque, en el Puerto de Eivissa | 46.351,01 |
| <u>MAÓ</u> | | |
| P.O. 111.18 | Suministro y montaje de un cinemómetro láser en el puerto de Maó | 20.000,00 |
| P.O. 84.19 | Suministro e instalación de depósito y By-Pass complementarios en la red fecal del puerto de Maó | 14.988,27 |

| Nº EXPEDIENTE | DENOMINACIÓN DE LOS PROYECTOS O ADQUISICIONES EN INFRAESTRUCTURA | INVERSION 2019 |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| P.O. 88.17 | Nueva red de aguas residuales en los Muelles del Cos Nou del puerto de Maó | 93.594,24 |
| P.O. 119.18 | Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el puerto de Maó | 18.349,25 |
| | VARIOS | |
| P.O. 01.15 | A.T. Para la realización de los trabajos de coordinación de seguridad y salud en el periodo 2015 - 2019 - PRORROGA 1 | 38.584,16 |
| P.O. 82.15 | Asistencia técnica para la implantación del Esquema Nacional de Seguridad, el Esquema de Interoperabilidad y la Contratación Electrónica en la APB | 77.076,95 |
| P.O. 118.16 | A. T. para la implantación de la contratación electrónica en la Autoridad Portuaria de Baleares | 34.934,67 |
| P.O. 13.18 | Ejecución de los trabajos correspondientes al Sistema de Apoyo Meteorológico y Oceánico a la APB (SAMOA - II) | 20.665,37 |
| P.O. 14.18 | Encargo de gestión entre la Autoridad Portuaria de Baleares y la Sociedad Mercantil Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa, S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE), para prestar Asistencia Técnica en la elaboración de proyectos e informes relacionados con temas energéticos. | 46.511,26 |
| P.O. 20.18 | A.T. a la Dirección de Obra, Control de Calidad y Vigilancia Ambiental en obras del epígrafe de Obras Varias y Menores de la A.P.B. en el periodo 2018-2019 | 169.934,18 |
| P.O. 26.18 | A.T. para la gestión del sistema de posicionamiento GPS de la flota de vehículos de la APB | 3.568,62 |
| P.O. 05.17 | Adquisición instalación, formación y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos (DESA) para la APB | 3.529,71 |
| P.O. 124.17 | Suministro de 6 unidades DESA portátiles para vehículos de la policía portuaria de la APB | 1.060,08 |
| P.O. 131.17 | Suministro de tablets para la gestión de las infraestructuras y de la explotación de los 5 puertos de la APB | 53.813,53 |
| P.O. 38.18 | Adquisición de 4 vehículos híbridos eléctricos y 5 vehículos 100% eléctricos para los puertos de la APB | 114.500,00 |
| P.O. 84.18 | Sistema de monitorización de la calidad del aire para los puertos de la APB | 404.329,25 |
| P.O. 107.18 | Suministro de cascos modulares para las motocicletas de la APB | 2.727,34 |
| P.O. 124.18 | Adquisición de los 5 vehículos 100% eléctricos para los puertos la APB | 174.865,00 |
| P.O. 64.19 | Suministro de cascos modulares para las motocicletas de los puertos que gestiona la APB | 7.332,00 |
| SUMA TOTAL EN INFRAESTRUCTURA | | 2.227.088,06 |

En 2018 se han realizado inversiones en infraestructuras por un importe total de 3.607.771,99, en acciones sociales-culturales, I+D+i, seguridad y medioambientales, en los diferentes puertos correspondiendo a las siguientes actuaciones:

| Descripcion | Importe Inversion |
|---|---------------------|
| <i>PALMA</i> | <i>1.823.704,09</i> |
| - Estudio de alternativas para la mejora del entorno puerto-ciudad y de la operatividad en el puerto del Molinar | 88.063,07 |
| - A. T. para el diseño de un sistema de aprovechamiento del Bigdata obtenido de la red wifi del puerto de Palma para mejorar la satisfacción de los usuarios y la gestión de infraestructuras | 49.000,00 |
| - A. T. para el desarrollo de una metodología para la caracterización y monitoreo de las comunidades marinas y su aplicación en la bahía de Palma de Mallorca | 8.948,00 |
| - Desarrollo de un chatbot para emergencias de evacuación | 13.680,00 |
| - A. T. para el estudio de movilidad de la remodelación urbanística del Paseo Marítimo de Palma | 11.882,80 |
| - A. T. para la redacción del Proyecto Constructivo de mejora del entorno puerto-ciudad y de la operatividad en el puerto del Molinar | 62.607,46 |
| - A. T. para el Estudio de movilidad de la nueva configuración del paseo marítimo y de los nuevos accesos a los Muelles Comerciales y al Dique del Oeste en el puerto de Palma | 8.003,20 |
| - Nueva acometida de agua regenerada en el Contramuelle Mollet del puerto de Palma | 6.319,31 |
| - Adquisición de sensores para la red de monitorización de la calidad del aire del puerto de Palma | 10.239,45 |
| - Adecuación y mejora de los elementos de fondeo para los amarres de gestión directa en diversas zonas del Portixol, San Magín y Ca'n Bàrbarà en el puerto de Palma | 110.460,24 |
| - Actuaciones para la señalización y el balizamiento para la nueva distribución del embarque de vehículos en los Muelles Comerciales del puerto de Palma | 3.960,59 |
| - Demolición de los edificios nº 2-4 y nº 6-6a del Contramuelle Mollet del puerto de Palma | 327.828,22 |
| - Sustitución de un tramo de las barandillas de protección peatonal comprendido entre el Espaldón del Dique del Oeste y la zona donde se ubica la Escuela Náutica en el puerto de Palma | 22.679,39 |
| - Nuevas esclusas para el tránsito de pasajeros en la Estación Marítima nº 2 del puerto de Palma | 125.447,43 |
| - Impermeabilización de la cubierta de la EM3 del puerto de Palma | 34.065,00 |
| - Adecuación y mejora de la cubierta y de su estructura de soporte en la Estación Marítima Nº 2 del puerto de Palma | 123.937,38 |
| - Instalación de un punto de información turística en la explanada junto a la Estación Marítima nº 2 del puerto de Palma | 73.149,31 |
| - Limpieza de fondos en la dársena del Molinar del puerto de Palma | 64.273,00 |
| - Sistema de abastecimiento de agua para los elementos de protección contra incendios del puerto de Palma | 679.160,24 |

| Descripcion | Importe Inversion |
|--|-------------------|
| ALCUDIA | 115.488,48 |
| - A. T. para el estudio de alternativas, tramitación ambiental y redacción del proyecto constructivo de "Ampliación de la explanada de Poniente del puerto de Alcudia" | 24.276,00 |
| - A. T. para la redacción del expediente de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Alcúdia | 1.986,56 |
| - Suministro y colocación de conjunto de letras "ALCUDIA" en el paseo marítimo del puerto de Alcudia | 16.375,92 |
| - Sustitución de los sistemas de control en las pasarelas del puerto de Alcúdia | 38.200,00 |
| - Adecuación y saneamiento de defensas yokohama en la dársena comercial del puerto de Alcúdia | 34.650,00 |
| EIVISSA | 49.469,53 |
| - A. T. para la redacción del Proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Eivissa | 1.554,36 |
| - Puesto fronterizo en la Estación Marítima Provisional Dique Botafoc, en el puerto de Eivissa | 23.820,22 |
| - Acondicionamiento y mejora de los muelles Sur del puerto de Eivissa | 24.094,95 |
| LA SAVINA | 686.923,32 |
| - A. T. para la redacción del expediente de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de La Savina | 876,24 |
| - A. T. para la redacción de un proyecto básico y constructivo del "Acondicionamiento de viales y zonas peatonales de acceso al puerto de La Savina" | 20.395,34 |
| - A. T. para la Dirección de Obra de la adecuación y mejora del área de estacionamiento de vehículos ubicada en la zona Norte del Puerto de La Savina | 33.500,00 |
| - Adquisición de un vehículo autobomba para el servicio de prevención, extinción y salvamento en el puerto de La Savina | 47.387,10 |
| - Adecuación y mejora de la pavimentación del Muelle de Pasajeros en el puerto de La Savina | 38.634,64 |
| - Adecuación y mejora del area de estacionamiento de vehículos ubicada en la zona Norte del Puerto de La Savina | 546.130,00 |
| MAÓ | 422.124,15 |
| - A. T. para la redacción del Proyecto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Maó | 2.899,10 |
| - Digitalización del sistema de CCTV del puerto de Maó. | 42.055,87 |
| - Restauración de 4 piezas de especial interés procedentes del dragado del puerto de Maó | 3.170,00 |
| - Sistema de drenaje de aguas pluviales en el varadero del puerto de Maó | 262.662,81 |
| - Nueva red de de aguas residuales en los Muelles del Cos Nou del puerto de Maó | 111.336,37 |

| Descripcion | Importe Inversion |
|---|---------------------|
| VARIOS | 510.062,42 |
| - Asistencia técnica para la implantación del Esquema Nacional de Seguridad, el Esquema de Interoperabilidad y la Contratación Electrónica en la APB | 66.823,60 |
| - A.T. para la catalogación, valoración y redacción del informe de evaluación de los edificios (IEE) de la APB | 170.587,00 |
| - A. T. para la elaboración de proyectos e informes relacionados con temas energéticos | 15.684,25 |
| - Ejecución de los trabajos correspondientes al Sistema de Apoyo Meteorológico y Oceánico a la APB (SAMOA-II) | 28.077,67 |
| - Adquisición instalación, formación y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos (DESA) para la APB | 12.177,50 |
| - Adquisición de 10 motocicletas 100% eléctricas para los puertos de la APB | 85.266,90 |
| - Suministro de 6 unidades DESA portátiles para vehículos de la policía portuaria de la APB | 15.785,00 |
| - Suministro de material anticontaminación a los puertos de la APB | 22.633,70 |
| - Implantación de un software de gestión de residuos para la APB | 1.001,25 |
| - Adquisición e implantación de un sistema de Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) para la Conservación de los activos gestionados por la APB | 34.871,66 |
| - Desarrollos de nuevos trámites telemáticos sobre la plataforma de tramitación Sistra y adaptación de los backoffice de Quejas y Sugerencias y Portal del Consejero al Sistema Gestor Documental de la APB | 22.841,51 |
| - Desarrollo e implantación de un software de alerta en zonas potencialmente críticas para la navegación y presencia de praderas de posidonia en la zona II de los puertos de la APB | 28.747,16 |
| - Adquisición de licencia Red Hat Jboss EAP para la Autoridad Portuaria de Baleares | 5.565,22 |
| TOTAL | 3.607.771,99 |

13. Ingresos y gastos

a) Gastos

a.1) Consumos:

De acuerdo con las instrucciones de Puertos del Estado los consumos se reflejan en la partida reparaciones y conservación de Servicios Exteriores de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ya que todas las compras tiene esta finalidad. Su desglose en 2019 y 2018 es el siguiente

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| Compras de materiales de reparación y conservación | 196.169,75 | 259.617,23 |
| Variación de existencias | 67.881,00 | 46.807,29 |
| Total | 264.050,75 | 306.424,52 |

a.2) Deterioro de créditos por operaciones comerciales.

El cálculo de la provisión por deterioro de valor de los saldos de clientes de acuerdo con los criterios detallados en el apartado correspondiente de la memoria presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 4.886.203,37 euros, de los cuales 375.799,82€ corresponden a deudores de tasas y 4.510.403,55€ a deudores de tarifas.

a.3) Cargas sociales

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2019 y 2018 es la siguiente:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|---------------------|---------------------|
| Seguridad social a cargo de la empresa | 3.613.479,55 | 3.614.978,09 |
| Otros gastos sociales | 754.627,84 | 717.221,06 |
| TOTAL | 4.368.107,39 | 4.332.199,15 |

a.4) Plan de Pensiones

Autoridad Portuaria de Balears mantiene constituido un Plan de Pensiones a favor de sus empleados. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 d) de la Ley 8/87 y sin perjuicio de las facultades de movilización de los Planes de Pensiones, el Plan de Pensiones de los Empleados de la Autoridad Portuaria de Baleares se integra en la actualidad en el Fondo de Pensiones "PUERTO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES", inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las contingencias cubiertas son la jubilación, el fallecimiento o la invalidez permanente del partícipe, siendo el importe de la prestación igual al derecho consolidado por el partícipe en la fecha de abono de esta prestación.

El art.22.3 de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado establece que a partir del año 2017 no se podrán realizar aportaciones a los planes de pensiones al personal del sector público por lo que este año no ha habido ninguna aportación de la empresa.

a.5) Otros gastos de gestión corriente:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|---------------------|---------------------|
| Dietas asistencia a Consejo de Administración (no | 116.828,46 | 134.435,64 |
| Daños a terceros, costas judiciales etc | 23.921,64 | 40.163,72 |
| Otros gastos de gestión | 222,99 | 466,00 |
| Gastos gestión cobro de deudas en vía de apremio | 97.972,77 | 27.948,38 |
| Coste Garantías Recurso Serv.Marit.Port de Eivissa | 695.402,64 | |
| Provisión para responsabilidades (Ver Nota 9) | | 1.981.922,97 |
| Ministerio de Justicia | 83.224,94 | 78.613,13 |
| Patrocinios | 50.411,76 | 44.714,33 |
| Recargos y sanciones | 41.823,18 | 34.508,31 |
| Becarios | 6.085,62 | 6.350,00 |
| TOTAL | 1.115.894,00 | 2.349.122,48 |

a.6) Gastos financieros:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|---|-------------------|-------------------|
| Variación del valor de instrumentos financieros | | |
| Actualización de provisiones | 150.414,29 | 100.986,75 |
| Intereses de demora por otros conceptos | 23.961,29 | 2.110,39 |
| TOTAL | 174.375,58 | 103.097,14 |

b) Ingresos

b.1) Otros ingresos de negocio

Se han contabilizado los siguientes:

| OTROS INGRESOS DE NEGOCIO | 31-12-2019 | 31-12-2018 |
|---|----------------------|----------------------|
| Importes adicionales a las tasas | 16.275.204,58 | 14.902.882,43 |
| Importes adicionales a la tasa de ocupación | 13.516.390,99 | 12.480.629,71 |
| Importes adicionales a la tasa de actividad | 2.758.813,59 | 2.422.252,72 |
| Tarifas y otros | 7.860.962,58 | 8.073.316,86 |
| Tarifas por servicios comerciales | 7.860.962,58 | 8.073.316,86 |
| Tarifas por servicios portuarios básicos | - | - |
| Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques | - | - |
| Canon por utilización de líneas ferrov. y canon por utilizac. de estaciones y otras inst. | - | - |
| Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques | 3.022.681,47 | 2.475.142,19 |
| TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO | 27.158.848,63 | 25.451.341,48 |

Otros ingresos

| Concepto | 2019 | 2018 |
|---|----------------------|----------------------|
| Importes adicionales a las tasas | 16.275.204,58 | 14.902.882,43 |
| Tarifas por servicios comerciales | 7.860.962,59 | 8.073.316,86 |
| Tarifas por el servicio recepción desechos generados por buques | 3.022.681,47 | 2.475.142,19 |
| TOTAL | 27.158.848,64 | 25.451.341,48 |

b.2) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

| INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE | 31-12-2019 | 31-12-2018 |
|---|---------------------|---------------------|
| Ingresos por tráfico mínimos | 3.542,83 | - |
| Ingresos por arrendamientos | 339.321,77 | 414.215,37 |
| Ingresos por servicios al personal | 100.309,80 | - |
| Ingresos por venta de publicaciones | - | - |
| Servicio de vigilancia inspección y dirección de obra | - | - |
| Ingresos por multas y sanciones | 519.581,04 | 474.125,23 |
| Ingresos por indemnizaciones | - | - |
| Daños a instalaciones, costas judiciales | 32.474,39 | 60.686,27 |
| Recargos | 381.612,76 | 86.159,32 |
| Rehabilitación fallidos | 3.530,32 | 3.725,86 |
| Otros ingresos de gestión: mayormente ejecución de avales | 1.479.934,46 | 1.330.291,47 |
| | - | 621,60 |
| TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE | 2.860.307,37 | 2.369.825,12 |

b.3) Subvenciones de explotación

En el 2018 se recibió la subvención de explotación Portforward (mejora del desarrollo sostenible de nuestros 5 puertos) por un importe de 203.926,25 euros y en 2019 101.624,00 euros del proyecto Baliht (mejora del almacenamiento de las baterías a partir de electrolitos de lignina para instalar posteriormente en la estación marítima de Botafoc), ambos de la Comisión Europea.

b.4) Ingresos financieros

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| Intereses de demora | 182.421,08 | 72.746,60 |
| Intereses cuentas corrientes e inversiones financieras | 35.454,17 | 68.763,27 |
| TOTAL | 217.875,25 | 141.509,87 |

c) Fondo de compensación Interportuario

En el ejercicio 2019 se ha aportado 1.210.000 € al F.C.I. y se han recibido 1.313.000€. En el ejercicio 2018 se aportaron 952.000 € y se recibieron 1.093.000 €.

14. Detalle de la cifra de negocios de los puertos que pertenecen a esta Autoridad Portuaria

| Concepto | Importe Neto de la Cifra de Negocios | |
|---------------------|--------------------------------------|----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Puerto de Palma | 47.349.991,36 | 46.231.990,90 |
| Puerto de Ibiza | 24.835.508,49 | 20.998.689,82 |
| Puerto de La Savina | 2.846.849,85 | 2.649.011,50 |
| Puerto de Mahón | 3.649.719,47 | 3.501.498,27 |
| Puerto de Alcudia | 6.165.074,45 | 5.205.592,88 |
| TOTAL | 84.847.143,62 | 78.586.783,37 |

15. Auditoría

No se ha contabilizado ningún gasto relativo a honorarios de auditoría ya que ésta la realiza la IGAE.

16. Número de empleados

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2019 ha sido de 324 trabajadores, y para el ejercicio 2018 fue de 329 trabajadores.

El desglose por sexos y categorías de la plantilla al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

| Categoría | Hombres | Mujeres |
|-----------------------|------------|-----------|
| Directivos y Técnicos | 72 | 17 |
| Administrativos | 34 | 21 |
| Personal Obrero | 94 | 14 |
| Personal Eventual | 50 | 22 |
| TOTAL | 250 | 74 |

| Categoría | 2018 | |
|-----------------------|------------|-----------|
| | Hombres | Mujeres |
| Directivos y Técnicos | 73 | 17 |
| Administrativos | 32 | 21 |
| Personal Obrero | 99 | 21 |
| Personal Eventual | 43 | 23 |
| TOTAL | 247 | 82 |

17. Remuneraciones de consejeros

Los miembros del Consejo de Administración por acuerdo del mismo de día 13 de Diciembre de 2001 cobran dietas por asistencia. Durante el ejercicio 2019 se han pagado 133.518,24 euros (2018: 145.562,16 euros).

Ninguno de los Consejeros de la Entidad ostenta participaciones en el capital social, ni ostenta cargo alguno en Sociedades con análogo o complementario objeto social.

18. Desgloses de la Ley de Morosidad (Ley 15/2010 de 5 de julio)

El importe total de pagos realizados a acreedores en el ejercicio ha sido de 49.067.612,54€ (2018: 47.834.870,03€). El plazo medio de pago a proveedores es de 16 días; no existe ningún aplazamiento de pago.

19. Hechos posteriores al cierre.

En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales, España, como otros muchos países, está inmersa en una situación derivada de la infección originada por el Coronavirus (COVID-19). Ello ha llevado a que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declarara el brote de COVID-19 como una pandemia internacional.

Los Gobiernos de la mayoría de los países afectados están tomando medidas restrictivas para contener y mitigar la propagación de este virus que podrá tener repercusiones en el escenario económico mundial y podrán generar incertidumbres significativas en la evolución futura de diversos negocios. En este sentido, en España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La duración inicial prevista de este estado, en base al indicado Real Decreto, es de 15 días, no descartándose actualmente una ampliación de este plazo, no siendo previsible una estimación exacta de esta posible prolongación.

Esta situación ha conllevado incertidumbres y consecuencias significativas, no solo en el ámbito económico y financiero de las sociedades sino también en otros ámbitos como el mercantil, laboral y fiscal. Por ello, en España, y para mitigar los posibles impactos de esta crisis y su efecto en la actividad, el pasado 18 de marzo, se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En relación con las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior al cierre, que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019. En este momento es imposible cuantificar los efectos que pueda suponer esta contingencia respecto de la actividad económica de la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2020.

En Palma de Mallorca, a 31 de marzo 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo. Joan Gual de Torrella Guasp

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2019

Intervención Regional en Illes Balears

Índice

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA.
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS.
- V. OTRA INFORMACIÓN: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ESPAÑOLA Y SUS ADAPTACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.
- VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN LA AUDITORIA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES.

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Illes Balears, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Baleares que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Baleares a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota X de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

No se han producido cuestiones clave.

IV. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto al importante incremento que se ha producido en las “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” y en el “deterioro de clientes”. En el primer caso, es debido a las

provisiones efectuadas para responsabilidades como consecuencia de indemnizaciones patrimoniales.

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del apartado B) punto VII del Balance de situación al cierre del ejercicio 2019” ha pasado de 107.238.651,05€ en 2018 a 142.055.829,84€ en 2019, produciéndose un importante exceso de tesorería.

Por lo que respecta al deterioro de clientes, en el epígrafe de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, se observa que el deterioro del valor de la cuenta ha aumentado en 2.083.054,26 € en 2019, debido al impago de las tasas y tarifas del usuario, YSM Marinas y Puertos de España SL.

En la nota 14 de la Memoria se recoge que en el momento de formulación de las presentes cuentas anuales, España, como otros muchos países, está inmersa en una situación derivada de la infección originada por el Coronavirus (COVID-19). En relación con las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior al cierre, que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019. En este momento es imposible cuantificar los efectos que pueda suponer esta contingencia respecto de la actividad económica de la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2020.

Estos asuntos no afectan a nuestra opinión.

V. Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las

cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VI. Responsabilidad del órgano de gestión en la auditoría en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos

y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión (denominación según el régimen jurídico aplicable) del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno (denominación según el régimen jurídico aplicable) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe ha sido firmado electrónicamente por el Director de la Auditoría y por la Interventora Regional en Illes Balears, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página.